



ACTA 17/SO/INFO/11-05-22

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

A las 12 horas con 26 minutos del 11 de mayo de 2022, dio inicio la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), estando presentes las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, el Secretario Técnico de este Instituto, procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno; al haber quórum legal, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **cuatro de mayo de dos mil veintidós**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Editorial 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba dar vista a los sujetos obligados por no presentar ante el Instituto, el informe previsto en cumplimiento al artículo 23, fracción XI, de la Ley de Protección de



Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México,
correspondiente al ejercicio 2021. -----

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 17 de mayo del año dos mil veintidós. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de seis proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0065/2022. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Salud, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0081/2022. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0058/2022. -----

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0039/2022. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.DP.0044/2022. -----



7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0049/2022.** -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento sesenta** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0860/2022.** -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1945/2022.** -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0925/2022.** -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0930/2022.** -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0965/2022.** -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0970/2022.** -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0990/2022.** -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0995/2022.** -----



8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1010/2022**.

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1195/2022**.

8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1965/2022**.

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2220/2022**.

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1030/2022**. -----

8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1140/2022**. -----

8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1050/2022**. ----

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1070/2022**. -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1080/2022**. ----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1085/2022**. -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1160/2022**. -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1095/2022**. -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1100/2022**. -----



8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1105/2022**. -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1115/2022**. -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1125/2022**. -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1135/2022**. -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1175/2022**. -----

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1155/2022**. -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1800/2022**. -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1215/2022**. -----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1220/2022**. -----

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2260/2022**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0836/2022**. -----



8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0876/2022.** -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1741/2022.** -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0911/2022.** ----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0916/2022.** -----

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0931/2022.** -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1036/2022.** -----

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0951/2022.** -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0971/2022.** -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0976/2022.** -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1876/2022.** -----

8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0996/2022.** -----

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1001/2022.**

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1016/2022.**



8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1021/2022.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1166/2022.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1186/2022.** -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1041/2022.** -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1076/2022.** -----

8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1081/2022.** -----

8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1141/2022.** -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1206/2022.** -----

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1246/2022.** -----

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1266/2022.** -----

8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1786/2022.** -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1836/2022.** ---



8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1896/2022**. -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1901/2022**. -

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1931/2022**. -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1961/2022**. -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2331/2022**. -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1981/2022**. -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1986/2022**. -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2011/2022**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0962/2022**. -----

8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1087/2022**. -----

8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1157/2022**. -----



- 8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1162/2022.** -----
- 8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1262/2022.** ---
- 8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1267/2022.** ---
- 8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1182/2022.** -----
- 8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1187/2022.** -----
- 8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1242/2022.** -----
- 8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1207/2022.** -----
- 8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1237/2022.** -----
- 8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1272/2022.**
- 8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1277/2022.** -----
- 8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1282/2022.** -----
- 8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2237/2022.** -----



8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1287/2022.** -----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1317/2022.** -----

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1357/2022.** -----

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1362/2022.** -----

8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1392/2022.** -----

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1467/2022.** -----

8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1412/2022.** ----

8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1557/2022.** ----

8.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1417/2022.** -----

8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1422/2022.** -----

8.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1427/2022.** -----



8.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Agua de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1482/2022.** -----

8.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1702/2022.** -----

8.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1902/2022.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0798/2022.**

8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1128/2022.**

8.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1013/2022.** -----

8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1043/2022.** -----

8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1103/2022.** -----

8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1213/2022.** -----

8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1143/2022.** -----

8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1158/2022.** -----

8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1208/2022.** -----



8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1253/2022**.

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1293/2022**.

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1713/2022**.

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1813/2022**.

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1163/2022**.

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1168/2022**.

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1173/2022**.

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1178/2022**.

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1183/2022**.

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1188/2022**.

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1238/2022**.

8.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1193/2022**.



8.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1198/2022**.

8.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1203/2022**.

8.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1223/2022**.

8.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1228/2022**.

8.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1233/2022**.

8.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1258/2022**.

8.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1268/2022**.

8.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1468/2022**.

8.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1478/2022**.

8.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1508/2022**.

8.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1663/2022**.



8.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1728/2022.** -----

8.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1788/2022.** -----

8.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Atención Animal, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2058/2022.** -----

8.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Órgano Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2158/2022.**

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

8.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0959/2022.**

8.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0969/2022.**

8.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0999/2022.**

8.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1109/2022.**

8.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0994/2022.** -----

8.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1014/2022.** -----

8.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1039/2022.** -----

8.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1049/2022.** ----



8.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1054/2022**. -----

8.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1069/2022**. -----

8.141. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1119/2022**. -----

8.142. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1229/2022**. -----

8.143. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1074/2022**. -----

8.144. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1084/2022**. -----

8.145. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1489/2022**. -----

8.146. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1089/2022**. -----

8.147. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1099/2022**. -----

8.148. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1124/2022**. -----

8.149. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1144/2022**. -----

8.150. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1159/2022**. ----



8.151. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1179/2022.** -----

8.152. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1194/2022.** -----

8.153. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1214/2022.** -----

8.154. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1759/2022.** -----

8.155. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1829/2022.** -----

8.156. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2039/2022.** -----

8.157. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1869/2022.** -----

8.158. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2004/2022.** -----

8.159. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1879/2022.** ---

8.160. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1969/2022.** -----

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de **doce** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia: -----



Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0120/2022. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizzeth Enríquez Rodríguez

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Coyoacán, con expediente número INFOCDMX.DLT.0131/2022. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número INFOCDMX.DLT.0088/2022. -----

9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con expediente número INFOCDMX.DLT.0108/2022. -----

9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0113/2022. -----

9.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0118/2022. -----

9.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0128/2022. -----

9.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0138/2022. -----

9.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número INFOCDMX.DLT.0123/2022. -----

Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

9.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0119/2022. -----

9.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0134/2022. -----

9.12. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número INFOCDMX.DLT.0139/2022. -----



10. Asuntos Generales. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que tomara la votación correspondiente respecto del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES POR PARTE DE LAS COMISIONADAS CIUDADANAS Y LOS COMISIONADOS CIUDADANOS. -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de las Comisionadas Ciudadanas y el Comisionado Ciudadano, el proyecto de acta de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, celebrada el **cuatro de mayo de dos mil veintidós**, solicitando al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *"Acuerdo mediante al cual se aprueba el Programa Editorial 2022 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México."* -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: *"... Como sabemos, parte de las actividades y atribuciones de este Instituto previstas en la Ley Reglamentaria de nuestra materia y proyectadas en el Programa Operativo Anual es generar un acervo de productos editoriales en materia de acceso a la información, protección de datos personales, Estado Abierto, rendición de cuentas, Transparencia Proactiva y demás temas afines a nuestra materia a través de la*



elaboración, producción y publicación de materiales informativos, educativos y formativos con lenguaje incluyente, claro, sencillo y de respeto a los derechos fundamentales de las y los habitantes de la capital del país. En mérito a lo anterior el pasado 6 de mayo se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Editorial del Instituto en la que, entre otros puntos, se aprobó el proyecto del Programa Editorial 2022 que tiene por objetivos contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Ciudad de México. Se busca también promover, fomentar y difundir temáticas como gestión documental y archivos, derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como en materia de Gobierno Abierto y Digital, Gobernanza, buena administración, participación ciudadana, mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Lo anterior a través de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el INFO que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa para diversos sectores sociales de la capital que les permiten ampliar su conocimiento en las materias aludidas. En ese sentido el Programa Editorial se propone un total de cinco obras consistentes en libros de 50 a 100 páginas cuyas temáticas consideradas por los integrantes del Comité para este año ya han sido aprobadas en el mismo, son: anticorrupción, transparencia, 20 años de la Ley Reglamentaria del artículo 6º constitucional, archivos y gestión documental, la protección de datos personales en las aplicaciones digitales en materia de salud y derechos digitales vinculados también al derecho al olvido. Finalmente agradezco, como siempre, a las y los integrantes de este Comité Editorial del INFO Ciudad de México integrado por la doctora Sonia Venegas Álvarez, a la doctora Fernanda Cobo Armijo y al doctor César Astudillo Reyes, así como a mi querida compañera de Pleno Laura Lizette Enríquez que con su trabajo y compromiso hicieron posible ese documento que se pone a consideración del Pleno...".

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "... comentar que, efectivamente, tuve participación en este Comité Editorial en recientes días y me da mucho gusto que por primera ocasión pude participar junto con las y los colegas y bueno, efectivamente, presentar este programa que, como ya lo comentó el Comisionado Julio César, se proponen cinco temas que sean las líneas editoriales, todas ellas sumamente relevantes con los temas que impulsa el INFO de la Ciudad de México, en particular tuve a bien sugerir poner sobre la mesa dos temas de los cuales de estos cinco que aparecen, en particular el tema de los 20 años a la Ley de Transparencia, pues conocer, por supuesto, la historia que en su momento dio origen a instituciones, como lo fue el IFAI, ahora INAI, por supuesto y que dio paso después al surgimiento de los organismos garantes locales, pues nos ayuda a comprender cuál es este proceso histórico y nos da una perspectiva también de cómo los espacios ciudadanos han ganado presencia dentro de los órganos de gobierno a lo largo de estos años. También tuve a bien proponer en el seno del Comité Editorial el tema de archivos y gestión documental, en primer lugar porque, bueno, como integrante de la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia soy una convencida de que las



instituciones tienen que contar con archivos bien organizados para poder tener un buen desempeño en el servicio público. En este sentido escribir y hablar sobre los archivos pone sobre la mesa la relevancia y la trascendencia de contar con una memoria histórica ordenada, accesible, para que todo mundo pueda consultarla. También el generar literatura sobre el tema de más ayuda a la profesionalización de las personas que se encuentran al frente de los archivos y manejando archivos dentro de las instituciones. Bueno, por último también mencionarles que impulsé, como lo hemos hecho en otro momento y apoyé la moción de los compañeros integrantes del Comité Editorial en lo que refiere al tema de protección de datos personales, quisieron darle un enfoque en particular con el tema de aplicaciones enfocadas a la salud, pues la salud móvil pretende ser un apoyo a la asistencia sanitaria tradicional a través de las tecnologías de la comunicación, de la información. Y si bien, su motivación es el bienestar de las personas, la pregunta que surge es también qué condiciones deben de cumplir los desarrolladores de estas aplicaciones de salud frente al tratamiento de datos personales, particularmente aquellos que son sensibles a la luz de nuestro marco normativo nacional y por qué no también referir al marco internacional. En fin, estos son dos, particularmente los dos temas que propuse apoyando, por supuesto, el de datos personales que en esta ocasión me ha tocado impulsar dentro del INFO de la Ciudad de México, todos ellos muy interesantes, por supuesto, que acompañaría mi voto a este acuerdo, naturalmente y sencillamente quería compartir la importancia de estos tres grandes temas de los cinco que se impulsan...". -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *"... felicitar que haya sesionado el Comité Editorial de este INFO Ciudad de México, muy atinadamente coordinado por el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez e integrada por la Comisionada Laura Lizette Enríquez, la bienvenida a la doctora Sonia Venegas Álvarez que este Comité se ha estado renovando de manera escalonada. En esta ocasión presentan cinco temáticas que van a ser de mucho interés para la investigación y para la difusión de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales, entre ellas se incorporó justamente la temática de archivo y gestión documental y la protección de datos personales en aplicaciones digitales en salud, o bien, derechos digitales y derecho al olvido, son temáticas que de actualidad y que resultan necesarias hoy en día. Entonces, únicamente sumarme y felicitar a las y los integrantes del Comité Editorial...". -----*

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1896/SO/11-05/2022 MEDIANTE AL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL 2022 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----



5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del quinto punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: *“Acuerdo mediante el cual se aprueba dar vista a los sujetos obligados por no presentar ante el Instituto, el informe previsto en cumplimiento al artículo 23, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2021”*. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... este acuerdo mediante el cual aprobamos como Pleno en su caso dar vista a los sujetos obligados correspondientes por no presentar en su momento el informe anual en materia de protección de datos personales que nos establece la propia Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de nuestra capital. Aquí es importante hacer referencia a lo que nos establece el artículo 23, fracción XI de la Ley de Datos que nos dice que los responsables del tratamiento de los sistemas de datos personales tienen que elaborar, tienen que presentar al Instituto un informe sobre las obligaciones que están previstas en la ley. Ahora, la omisión de este informe es motivo de responsabilidad, así lo establece claramente el artículo 127, fracción XIII de la ley y bueno, como antecedente tenemos estos datos, lamentablemente en 2021 de un total de 127 sujetos obligados el 4 por ciento no, no lo hizo, pero sí hubo un 93 por ciento que remitió su informe, un importante avance, un importante 93 por ciento y bueno, hubo un 3 por ciento de estos sujetos obligados que se extinguieron. Aquí es importante decir que con respecto a los años 2018, 2019 y 2020 en promedio sí hubo un crecimiento del cumplimiento, fue un crecimiento del 7 por ciento porque en esos años en promedio el cumplimiento fue de 86 por ciento y como bien les refería yo, actualmente traemos 93 por ciento para 2021. Es decir, el promedio de sujetos obligados que no cumplieron con la ley pasó de 10 por ciento a 4 por ciento para el último año. Bueno, en este contexto también hay que decirlo, hay que reconocer a los sujetos obligados que sí cumplieron con el envío de dicho informe, bueno, a los que no lo hicieron en esta ocasión invitarlos, por supuesto, a cumplir con esta obligación que tienen año con año porque es un insumo muy importante que tiene el Instituto precisamente para monitorear el desempeño de las instituciones públicas, de los sujetos obligados y por supuesto, enfocar acciones estratégicas para poder resolver problemáticas específicas que ellos enfrentan. Es decir, no se trata el informe de una información que sencillamente se va a quedar resguardada, sino que desde, al menos desde que soy Coordinadora en esta área, al menos tentativamente en el INFO de la Ciudad de México y por supuesto no dudo que así lo ha sido desde siempre, pero bueno, tratamos de que la información de estos informes tenga una utilidad práctica de cara a la planeación que hacemos hacia adelante. Bueno, este informe además es de gran*



relevancia, ¿por qué? Porque nos permite obtener datos, nos permite obtener información sobre el desempeño, la gestión, los resultados de las acciones que realizan los sujetos obligados para poder cumplir con la norma en materia de protección de datos personales. ¿Qué es lo que debe de contener un informe? Sale en su pantalla, pues debe contener el número de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que presentan ante cada responsable y el resultado que tuvieron, el tiempo de respuesta a la solicitud, el estado de las medidas de apremio que se promueven por parte del Instituto, el uso de recursos públicos en el ejercicio de los derechos en materia de la presente ley, las acciones desarrolladas y también los indicadores de gestión, así como el tema del impacto de su actuación. En fin, a partir de 2018 la Dirección de Datos Personales ha sistematizado la información de estos informes y algunos datos que se desprenden precisamente de esta sistematización, son los que aparecen en su pantalla, lo que vemos es que de 2018 a 2021 el promedio de las Solicitudes ARCO por sujetos obligados fue de 59 solicitudes más o menos, particularmente en 2020 uno de los años más complicados, como ustedes tendrán presente, es el tema de la pandemia, pues el número de las Solicitudes ARCO sí descendió, descendió significativamente por debajo del promedio y fue de 28 solicitudes. Pero bueno, de 2018, en la otra gráfica podrán ver también de 2018 a 2021, el tiempo de respuesta fue de nueve días, como dentro, por supuesto, del tiempo legal establecido en la ley y como se observa en la gráfica a partir de 2019 el número de días descendió, después de este año se ha mantenido muy constante, cerca del promedio de día de respuesta en estos cuatro años. En la siguiente diapositiva ustedes podrán ver también esta gráfica, de 2018 a 2021 hubo en promedio 12 responsables de sistemas de datos personales por cada uno de los sujetos obligados de la capital considerando que en promedio cada sujeto obligado tiene 20 sistemas y esto significa que aproximadamente cada responsable se hace cargo de dos sistemas en promedio. Y de 2018 a 2021 hubo también en promedio 24 responsables de seguridad de sistemas de datos personales por sujeto obligado. Para este caso cada responsable de seguridad aproximadamente se hace cargo de un sistema. Por otro lado en el informe se les pregunta también a los sujetos obligados si consideran que los recursos humanos con los que cuentan son suficientes para poder cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos y a esto lo que han resultado aparece en pantalla, lo que han respondido aparece aquí en pantalla, de 2018 a 2021 en promedio 47 por ciento consideró que sí eran suficientes, pero el 53 por ciento, que es una mayoría, contestó que no cree tener recursos suficientes, recursos humanos suficientes. Otra pregunta de este informe sobre la asignación presupuestal para el cumplimiento de obligaciones para la protección de datos personales, la mayoría de los sujetos obligados señalaron que no cuentan con presupuesto específicamente para este tema y de 2018 a 21 en promedio el 73 dijeron que no contaban con una asignación presupuestal para cumplir sus obligaciones, solamente el 27 por ciento dijo que sí tenían presupuesto para este tema. De este 27 por ciento que dijo que sí el promedio de recursos con los que se cuenta es de 652 mil pesos aproximadamente. Ahora, acerca de las acciones de capacitación para la protección de datos personales, los sujetos obligados señalaron lo siguiente: De 2018 a



2021 en promedio 55 por ciento dijo no haber realizado acciones de capacitación y el 45 por ciento que no. Del 55 por ciento que dijeron que sí habían hecho acciones de capacitación en promedio capacitaron a cerca de siete mil 500 servidores públicos por sujeto obligado. Particularmente lo que observamos a partir de 2018 es que el porcentaje de sujetos obligados que respondieron que sí se incrementó en un 39 por ciento, es algo muy importante y los siguientes años ya se mantuvo constante entre 69, entre 64 por ciento. Por último, de 2018 a 2021 en promedio 72 por ciento de los sujetos obligados que respondieron al informe dijeron que elaboraron materiales para capacitar a su personal y el 28 por ciento no los elaboró. En fin, esta información lo que nos da es precisamente un panorama general, un panorama general sobre el desempeño de los sujetos obligados y nos dan áreas de oportunidad en las que tenemos que enfocarnos como institución también para poder acompañarlos en el cumplimiento de obligaciones que nos establece la ley. Por ello nuevamente, de nueva cuenta, invitamos a todos los sujetos obligados a que contribuyan al desarrollo de estos diagnósticos cumpliendo con las obligaciones que les señala la ley año con año y por supuesto que de nueva cuenta felicito, felicito especialmente a aquellos que diligentemente sí cumplieron con la presentación de este informe. De nueva cuenta invitar a aquellos que no lo hicieron a que el siguiente año, a que este año 2022 tengan la oportunidad de así hacerlo. Eso sería cuanto, Comisionado Presidente, en cuanto a la presentación del informe y por supuesto, la presentación de este acuerdo en el cual se estaría dando vista a aquellos que no cumplieron con la remisión del informe en su momento...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1897/SO/11-05/2022 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR VISTA A LOS SUJETOS OBLIGADOS POR NO PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO, EL INFORME PREVISTO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Secretario Técnico, que procediera con la exposición del **sexto** punto del orden del día. -----

El Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente: "Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a



la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 17 de mayo del año dos mil veintidós". -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: "... el siguiente martes habrá sesión del Consejo y para ello hay algunos puntos que se van a someter a votación, entre ellos algunas modificaciones, bueno, no modificaciones, sino observaciones que se presentaron u observaciones que fueron presentadas por la Auditoría Superior de la Federación y el INEGI al PROTAI y al PRONADATOS y que tienen que ver con diferentes líneas de acción que se encuentran en el mismo. Así, de igual forma, dentro de la sesión se están proponiendo diversas reformas, una de ellas que tiene que ver con los lineamientos para las elecciones y otro de ellos que tiene que ver, uno es discusión y, en su caso, aprobación de una adición al artículo 15 a los lineamientos para la elección o reelección de coordinaciones de comisiones de las regiones y coordinación de organismos garantes de las entidades federativas y en donde se propone establecer que quien se busque o quien busque registrar su candidatura para coordinar alguna de las comisiones, pues forme parte del propio Padrón de Integrantes. Y el último punto o más bien, otro de los puntos que se va a aprobar es el que tiene que ver con las reformas a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas discutidas y aprobadas en la sesión de la Comisión de Justicia, Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia. En total es una reforma de 33 artículos ...". -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: "... respecto a los puntos que se exponen en este sexto del Orden del Día de esta sesión me interesa comentar que formo parte de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional y por un lado, pues expresar y adelantar mi voto a favor de estas propuestas de reforma en los dos sentidos y en las dos materias que comenta el Comisionado Presidente en cuanto a los requisitos de la elección de coordinaciones de las comisiones del Sistema Nacional, me parece acertada la propuesta y en origen fue una propuesta que acercó la Comisionada Norma Julieta del INAI. En el segundo punto respecto a los lineamientos de clasificación de información también se dieron distintos debates incluso y alcances sobre estas propuestas de reforma y me parece que también son acertadas las propuestas que se incorporan aquí en diversos puntos. Concretamente hay algunas adecuaciones que se hicieron sobre todo para hacer énfasis en que la clasificación de información no puede ir por encima de lo que disponen las obligaciones de transparencia en las leyes correspondientes. Es decir, los comités de transparencia no podrán declarar como clasificadas toda la información que vaya de la mano con las obligaciones que marca la ley a ser transparentadas. Por otro lado me interesaría mucho comentar que en el caso de los organismos, bueno y se buscó que al momento de hacer el testado de información para



generar las versiones públicas también los sujetos obligados pudieran recurrir con certeza a las máximas manos posibles dentro de cada área para poder realizar este testado y que haya criterios más aterrizados de qué testar, qué no testar y con qué alcances. Incluso hay un apartado que presenta que el Comité de Transparencia podrá solicitar, no es una obligación, podrá solicitar informes respectivos de clasificación de información, de tal manera que me parece que son propuestas que facilitan la operación de clasificación de información y de testado y también dan claridad en las rutas, por ejemplo, en un apartado de cómo se definen días hábiles porque también aunque parezca una obviedad no lo es al momento de operar y sobre todo que los 33 organismos garantes en el país y a su vez lo bajen en los sujetos obligados que los días hábiles se marcan de acuerdo a los calendarios que son establecidos por los propios organismos garantes para, por supuesto, las materias de acceso a la información, de transparencia y de datos personales...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... Como sabemos, fuimos notificados a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia de la convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del año 2022 que tendrá verificativo el día 17 de este mes a las 9:00 horas. Dicho esto reconozco el trabajo y compromiso de las diversas instancias del Sistema Nacional de Transparencia, ello con motivo de los documentos que se presentan y que se someten a consideración del Consejo Nacional, pues derivado de la lectura del Orden del Día se advierten en particular cuatro puntos que consisten en lo siguiente: El primero respecto a los nuevos Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), adelanto que, como en anteriores ocasiones, mi voto será a favor de ambos documentos en los cuales se recuperan los objetivos y avances de sus predecesores buscando reforzar las acciones que den solución a las causas de los principales problemas diagnosticados a fin de extender el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población y su garantía por parte de las instituciones que integramos el Sistema Nacional de Transparencia. Por otra parte, respecto al punto del Orden del Día número 7 relativo a la reforma de los lineamientos de las elecciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia en el que se adiciona como requisito para ser elegible como coordinador o coordinadora de alguna Comisión formar parte del Padrón del Sistema, al menos cuatro meses antes de la elección, estoy de acuerdo con el documento, pues se considera que se está implementando un requisito necesario de elegibilidad a fin de que de ser aptos para el cargo, en caso de resultar electos, además de que con ello se garantiza la continuidad de las actividades de los programas por la Comisión respectiva y la debida gobernanza, hay que decirlo, al interior del Sistema Nacional de Transparencia. Finalmente, por lo que respecta a la reforma a los lineamientos de clasificación y de desclasificación de versiones públicas se consideran viables, pues en general actualizan el instrumento normativo y están acordes a las reformas que han tenido las leyes generales en la materia, tanto de transparencia como de archivos. Cabe



resaltar que las modificaciones derivan de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo con el Poder Judicial, Federal y estatales en las que manifestaron sus inquietudes y presentaron sus propuestas. Si bien se comparte el sentido de las reformas por mi oficina, me aparto del capítulo décimo de los informes específicos, el cual hace referencia a que, en los casos en que el Comité de Transparencia clasifique totalmente algún documento o expediente, este podrá ordenar la elaboración de un informe específico que contenga de forma clara y precisa la mayor cantidad de información posible sobre dicho documento o expediente siempre y cuando no implique revelar información reservada o confidencial. Lo anterior con la finalidad de que se brinde a la persona solicitante certeza de la existencia de la información clasificada previendo incluso un catálogo que de manera enunciativa sugiere incluir. No obstante, desde mi punto de vista, si bien lo proponen como una facultad potestativa, lo cierto es que este documento no lo prevé la ley, además de las cargas excesivas que esto generaría en los sujetos obligados, por lo que tampoco se advierte un fin justificable que amerite su incorporación a los lineamientos y que además, hay que decirlo, el INFO Ciudad de México lo ha discutido de manera amplísima en diversas sesiones del Instituto, al no ser obligatorios se corre el riesgo de que nunca se lleve a cabo dicha actividad por parte de los sujetos obligados. Dicho lo anterior votaré a favor del documento que se nos presenta a consideración con la salvedad antes apuntada y por las manifestaciones y argumentaciones señaladas en este momento y en diversos plenos anteriores...". -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1898/SO/11-05/2022 POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA VOTO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE SOMETERÁN A VOTACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A CELEBRARSE EL 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----



7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0065/2022**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0081/2022**. -----

Se sometieron a votación dos proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1899/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0065/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1900/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0081/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0058/2022**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1901/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0058/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos tres proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a lo siguiente: -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0039/2022**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0044/2022**. -----



7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0049/2022**. -----

Se sometieron a votación **tres** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1902/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0039/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1903/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0044/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1904/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0049/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó al Maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión, en materia de acceso a la información. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **treinta y dos** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1070/2022**. -----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1813/2022**. -----

8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2237/2022**. -----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1317/2022**. -----



8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1876/2022.** -----

8.145. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1489/2022.** -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1961/2022.** -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2331/2022.** -----

8.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1702/2022.** -----

8.154. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1759/2022.** -----

8.155. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1829/2022.** -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1981/2022.** -----

8.156. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2039/2022.** -----

8.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Órgano Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2158/2022.**

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador de Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2260/2022.** -----



8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1786/2022.** -----

8.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1788/2022.** -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1800/2022.** -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1836/2022.** ---

8.159. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1879/2022.** ---

8.157. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1869/2022.** -----

8.158. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2004/2022.** -----

8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1896/2022.** -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1901/2022.** -

8.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1902/2022.** -----

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Económico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1931/2022.** -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1945/2022.** -----



8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1965/2022**.

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2220/2022**.

8.160. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1969/2022**. -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1986/2022**. -----

8.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Atención Animal, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2058/2022**. -----

Se sometieron a votación **treinta y dos** proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1905/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1070/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1906/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1813/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1907/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2237/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1908/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1317/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1909/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1876/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1910/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1489/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1911/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1961/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1912/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2331/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1913/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1702/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1914/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1759/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1915/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1829/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1916/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1981/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1917/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2039/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1918/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2158/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1919/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2260/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1920/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1786/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1921/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1788/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1922/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1800/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1923/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1836/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1924/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1879/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1925/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1869/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1926/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2004/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1927/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1896/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1928/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1901/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1929/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1902/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1930/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1931/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1931/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1945/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1932/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1965/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----



ACUERDO 1933/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2220/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1934/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1969/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1935/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1986/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 1936/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2058/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente: -----

8.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1013/2022**. -----

8.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1069/2022**. -----

Se sometieron a votación **dos** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1937/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1013/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1938/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1069/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **un** proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por improcedente y sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----



8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1412/2022.** ----

Se sometió a votación un proyecto de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1939/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1412/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SE SOBRESSEE POR IMPROCEDENTE Y SE SOBRESSEE POR QUEDAR SIN MATERIA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veintiún** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a lo siguiente: -----

8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0798/2022.**

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0836/2022.** -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1741/2022.** -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0925/2022.** -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0965/2022.** -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0990/2022.** -----

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1030/2022.** -----



8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1140/2022.** -----

8.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1049/2022.** ----

8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1050/2022.** ----

8.143. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1074/2022.** -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1080/2022.** ----

8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1087/2022.** -----

8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1162/2022.** ---

8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1187/2022.** -----

8.153. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1214/2022.** -----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1220/2022.** -----

8.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Agua de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1482/2022.** -----

8.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1228/2022.** -----



8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1253/2022.** -----

8.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1268/2022.** -----

Se sometieron a votación **veintiún** proyectos de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1940/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0798/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1941/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0836/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1942/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1741/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1943/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0925/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1944/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0965/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1945/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0990/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1946/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1030/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1947/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1140/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1948/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1049/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1949/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1050/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1950/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1074/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1951/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1080/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1952/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1087/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1953/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1162/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1954/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1187/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----



ACUERDO 1955/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1214/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1956/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1220/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1957/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1482/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1958/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1228/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1959/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1253/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

ACUERDO 1960/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1268/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1100/2022**. -----

Se sometió a votación un proyecto de resolución, y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1961/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1100/2022**,

MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1467/2022**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Arístides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1962/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1467/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veintidós** proyectos de resolución, con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente:

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0931/2022**. -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1036/2022**. -----

8.149. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1144/2022**. -----

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0951/2022**. -----



8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1021/2022.** -----

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1163/2022.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1166/2022.** -----

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1173/2022.** -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1178/2022.** -----

8.151. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1179/2022.** -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1238/2022.** -----

8.144. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1084/2022.** -----

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1105/2022.** -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1115/2022.** -----

8.141. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1119/2022.** -----



8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1208/2022**. -----

8.142. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1229/2022**. -----

8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1282/2022**. -----

8.148. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1124/2022**. -----

8.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1233/2022**. -----

8.150. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1159/2022**. ----

8.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1258/2022**. -----

Se sometieron a votación **veintidós** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1963/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0931/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1964/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1036/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1965/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1144/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----



ACUERDO 1966/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0951/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1967/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1021/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1968/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1163/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1969/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1166/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1970/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1173/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1971/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1178/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1972/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1179/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1973/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1238/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1974/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1084/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1975/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1105/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1976/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1115/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1977/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1119/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1978/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1208/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1979/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1229/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1980/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1282/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1981/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1124/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1982/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1233/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR ELSUJETO OBLIGADO.-----



ACUERDO 1983/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1159/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

ACUERDO 1984/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1258/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO.-----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos un proyecto de resolución, con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1155/2022**. ----

Se sometió a votación un proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1985/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1155/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.-----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **treinta y ocho** proyectos de resolución, con el sentido de **modificar**, conforme a los siguientes: -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0911/2022**. ----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0916/2022**. ----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0930/2022**.-----

8.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0969/2022**.



8.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0999/2022.**

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1016/2022.**

8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1128/2022.**

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1195/2022.**

8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1272/2022.**

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0970/2022.** -----

8.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0994/2022.** -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0976/2022.** -----

8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1043/2022.** -----

8.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1054/2022.** -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1076/2022.** -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1085/2022.** -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1160/2022.** -----



8.146. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1089/2022.** -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1095/2022.** -----

8.147. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1099/2022.** -----

8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1103/2022.** -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1125/2022.** -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1135/2022.** -----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1168/2022.** -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1175/2022.** -----

8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1182/2022.** -----

8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1242/2022.** -----

8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1158/2022.** -----

8.152. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1194/2022.** -----



8.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1203/2022**. -----

8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1277/2022**. -----

8.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1223/2022**. -----

8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1237/2022**. -----

8.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1478/2022**. -----

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1246/2022**. -----

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1266/2022**. -----

8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1267/2022**. ---

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1287/2022**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación **treinta y ocho** proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 1986/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0911/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1987/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0916/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1988/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0930/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1989/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0969/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1990/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0999/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1991/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1016/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1992/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1128/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1993/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1195/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1994/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1272/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 1995/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0970/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1996/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0994/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1997/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0976/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1998/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1043/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 1999/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1054/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2000/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1076/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2001/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1085/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2002/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1160/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2003/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1089/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2004/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1095/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2005/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1099/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2006/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1103/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2007/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1125/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2008/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1135/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2009/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1168/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2010/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1175/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2011/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1182/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 2012/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1242/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2013/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1158/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2014/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1194/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2015/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1203/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2016/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1277/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2017/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1223/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2018/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1237/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2019/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1478/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2020/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1246/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2021/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1266/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2022/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1267/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2023/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1287/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos tres proyectos de resolución, con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1215/2022**. -----

8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1262/2022**. ---

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1293/2022**. -----

Se sometieron a votación los tres proyectos de resolución y, por unanimidad, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 2024/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1215/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 2025/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1262/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

ACUERDO 2026/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1293/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS.

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos **veintisiete** proyectos de resolución, con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente:

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0860/2022**. -----

8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0876/2022**. -----

8.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1198/2022**. -----

8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1207/2022**. -----

8.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0959/2022**.

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1001/2022**.

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0962/2022**. -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0971/2022**. -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0995/2022**. -----



8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0996/2022.** -----

8.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1014/2022.** -----

8.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1039/2022.** -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1041/2022.** -----

8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1081/2022.** -----

8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1157/2022.** -----

8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1213/2022.** -----

8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1141/2022.** -----

8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1143/2022.** -----

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1183/2022.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1186/2022.** -----

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1188/2022.** -----

8.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1193/2022**. -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1206/2022**. -----

8.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1417/2022**. -----

8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1422/2022**. -----

8.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1427/2022**. -----

8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1557/2022**. ----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación **veintisiete** proyectos de resolución, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 2027/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0860/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2028/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0876/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2029/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1198/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 2030/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1207/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2031/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0959/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2032/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1001/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2033/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0962/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2034/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0971/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2035/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0995/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2036/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0996/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2037/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1014/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2038/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1039/2022**,



MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2039/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1041/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2040/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1081/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2041/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1157/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2042/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1213/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2043/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1141/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2044/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1143/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2045/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1183/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2046/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1186/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 2047/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1186/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2048/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1193/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2049/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1206/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2050/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1417/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2051/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1422/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2052/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1427/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 2053/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1557/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos cinco proyectos de resolución, con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1010/2022.



8.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1109/2022**.

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1357/2022**. -----

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1362/2022**. -----

8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1392/2022**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Respecto del recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1010/2022**, se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **revocar y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Aristides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 2054/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1010/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los **cuatro** proyectos de resolución restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 2055/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1109/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 2056/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1357/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----



ACUERDO 2057/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1362/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 2058/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1392/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE DA VISTA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados seis proyectos resolución, con el sentido de **ordenar que se atienda la solicitud y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1468/2022**. -----

8.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1508/2022**. -----

8.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1663/2022**. -----

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1713/2022**. -----

8.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1728/2022**. -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2011/2022**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Respecto de los recursos de revisión **INFOCDMX.RR.IP.1468/2022** y **INFOCDMX.RR.IP.1713/2022**, se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor de la Comisionada y los Comisionados Ciudadanos:



Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y Aristides Rodrigo Guerrero García; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con los **votos particulares** de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 2059/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1468/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 2060/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1713/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA.-----

Posteriormente, se sometieron a votación los **cuatro** proyectos de resolución restantes, y por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 2061/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1508/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 2062/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1663/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 2063/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1728/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

ACUERDO 2064/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2011/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA.-----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García solicitó a Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----



Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **dos** proyectos de resolución, con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0108/2022**. -----

9.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0123/2022**. -----

Se sometieron a votación **dos** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 2065/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0108/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

ACUERDO 2066/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0123/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DESECHA LA MISMA. -----

Se sometió a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **un** proyecto de resolución, con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: -----

9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0088/2022**. -----

Se sometió a votación **un** proyecto de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 2067/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0088/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA INFUNDADA LA MISMA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **tres** proyectos de resolución, con el sentido de **parcialmente fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0113/2022**. -----

9.10. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0119/2022**. -----



9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0120/2022**. -----

Se sometieron a votación **tres** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 2068/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0113/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2069/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0119/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2070/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0120/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

Se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados **seis** proyectos de resolución, con el sentido de **fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

9.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0118/2022**. -----

9.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0128/2022**. -----

9.11. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0134/2022**. -----

9.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0138/2022**. -----

9.12. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de la Alcaldía Benito Juárez, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0139/2022**. -----

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Coyoacán, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0131/2022**. -----

Se sometieron a votación **seis** proyectos de resolución y, por **unanimidad**, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 2071/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0118/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2072/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0128/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2073/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0134/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2074/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0138/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2075/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0139/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

ACUERDO 2076/SO/11-05/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0131/2022**, MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA. -----

10. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: "... Como primer punto comentar y entregar a la Secretaría Técnica el reporte número 16 de este 2022, haciendo un total de 100 reportes, este es el reporte número 100 semanales que he acercado a este colegiado en el trabajo durante la pandemia desde el 2020. Por otro lado, hablar y también compartirles que estamos muy contentas de participar por cuarto año consecutivo en la semana de Gobierno Abierto a nivel mundial. Tenemos inscritas justo en este mapa mundial las actividades siguientes por parte de mi equipo de Estado Abierto del INFO de la Ciudad de México. Por un lado, el curso sobre Apertura ante riesgo con el objetivo de maximizar el alcance de las personas en el país y quien busque utilizarlo en otros países mediante un lenguaje sencillo y práctico, el conocimiento del Protocolo de apertura y transparencia ante riesgos, así como sus recomendaciones en materia de qué necesitamos saber antes de la emergencia, durante la emergencia y después de la emergencia. También participaremos en este mapa de la Semana de Gobierno Abierto 2022 con el portal de Datos Abiertos de Transparencia a partir de la cual se publicitan los 16 años de



solicitudes de información del antes Distrito Federal y ahora Ciudad de México, están prácticamente casi un millón 600 mil solicitudes de información. Aquí lo pueden procesar, consultar, ver las respuestas, qué información ha sido dada, clasificada, cuál no, en fin, todas las modalidades y temáticas. Nos parece como seguir publicitando en positivo el uso de esta información, es algo indispensable dado que contar con datos abiertos es algo realmente costoso en términos de que amerita un trabajo, una protección por supuesto de los datos personales de estas solicitudes de información y estará liberado para celebrar la Semana de Gobierno Abierto a nivel mundial. Y con ello, pues estamos ciertas que este tipo de información, de cocreación en el caso del Protocolo y que se instrumenta a través de este taller que es de conocimiento y acceso público, está liberado en línea como también se ha ido elaborando con diversos especialistas, con CENAPRED a nivel nacional, de tal manera que puedan aprovechar este material e iremos cargando los distintos módulos. Por otro lado, me gustaría hacer un recuento, como tercer punto, de qué acciones de apertura y de transparencia proactiva también de acceso a la información hemos realizado en torno al accidente, a la información entorno al accidente de la Línea 12 del Metro que el pasado 3 de mayo justo se cumplió un año. Me gustaría mucho resaltar, pues sobre todo que de manera inmediata ya teníamos la fortuna de contar con el Protocolo cocreado de apertura y transparencia ante riesgos, para ese momento, para el 2021, de tal manera que como paso inmediato exhortamos a los sujetos obligados a poder cumplir con este protocolo, incluso, emitidos justo este exhorto al día siguiente del accidente, de tal manera de poder tener una reacción oportuna, de alcanzar con propuestas muy concretas de qué tipo de información se puede realizar y echar mano en circunstancias de emergencias como la que se vivieron en el caso del accidente de la Línea 12. Estamos ciertas que la información oportuna, de calidad, veras, completa, accesible, sencilla puede ayudar a facilitar a la reparación del daño, a la asignación o en la confianza en la toma de decisiones públicas y por supuesto abona en el último carril al derecho a la verdad. También lo que hicimos fue hacer una revisión a un mes del accidente, de qué tanta información se había solicitado en la capital del país sobre el Metro general y sobre particularmente la Línea 12, de tal manera que utilizamos esta focalización temática para alcanzar qué había, qué no había, qué faltaba y qué patrones de solicitudes de información se tenían para entonces. De tal manera que incluso en el desarrollo de la actividad de este mismo colegiado, hemos dado y resuelto diversos casos de recursos entorno a la Línea 12 donde incluso hemos presentado y solicitado se proporcione información ante presuntos actos de corrupción, solicitaban por ejemplo estadísticas de personas funcionarias públicas que estuvieran relacionadas con las carpetas en esta revisión de responsabilidades respecto al mantenimiento y lo que aconteció en la Línea 12. De tal manera que estamos ciertas y finalmente termino esta intervención por ahí en recalcar y accesar y facilitar ahora en pantalla en esta transmisión del Pleno que uno, pues contamos con este Protocolo de apertura y transparencia ante riesgos que se puede en cualquier eventualidad, lo he comentado prácticamente en distintas ocasiones y hacer y recalcar ese llamado a que este protocolo es un conjunto de disposiciones de información que son y están probadas, que son necesarias, que pueden salvar vidas,



que ayudan a tener confianza y sobre todo a facilitar el ejercicio con acciones de la integridad pública. Me parece que es algo muy importante de resaltar porque todavía hay un trecho que acortar en esta, tener información con oportunidad y con exhaustividad. También comentar que este protocolo, como les referí en el punto anterior que insertamos el taller de implementación de este protocolo en la Semana de Gobierno Abierto, en el caso de la Línea 12, pues también hacemos ese llamado a los sujetos obligados a poder tomar este taller, insisto, buscamos ser facilitadoras a través del acceso a la información, de la transparencia, de la apertura y creo que son acciones que han tenido una continuidad desde el diseño de estas acciones y temáticas de cocreación que hemos desarrollado desde particularmente mi gestión como Comisionada. Por supuesto este conjunto de materiales, pues lo haremos y lo alcanzaremos en un documento que integra los mismos, a la Secretaría Técnica para que también conforme el acta de esta sesión correspondiente. Finalmente, comentar que el cuarto punto es respecto a unos formatos de preliberación que se realizaron dentro del primer plan de acción de Estado Abierto de esta Ciudad de México y estamos muy contentas porque ya tenemos estos formatos de preliberación que fueron cocreados también con organizaciones de sociedad civil, con instituciones públicas, con la organización Documenta, también estuvo participando la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Defensoría Pública y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Por supuesto con el equipo de Estado Abierto que integra dirección, asesoría mi ponencia en este Instituto, buscamos contribuir con respuestas claras en cocreación con mesas multiactor, multinivel, de tal manera que este formato de preliberación ya está accesible para poder vincularlo sobre todo con los formatos de libertad condicionada, libertad anticipada, ambas establecidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal. Estos formatos lo que buscan es también ver plasmados con un lenguaje muy sencillo, con claridad el tener accesibilidad a estos beneficios y se realizan carteles informativos. Están, como les refiero, incluso hacen uso de una paleta de colores que van de la mano con estos temas de derechos humanos y con esta acción buscamos atender la necesidad de información que se refleja en que pocas personas conocen estos beneficios de preliberación y que sepan cómo pueden acceder a ellos. Recordemos que un millón 559 mujeres están privadas de la libertad en la Ciudad de México al 29 de abril del 2022, de tal manera que invitamos a la sociedad, a los grupos, a los familiares que puedan estar en circunstancias de contar con algún conocido o un familiar en prisión, en reclusión, el uso de estos carteles es muy importante y contribuir con su difusión y agradecer nuevamente que son productos muy concretos, que son cocreados en esta acción de Estado Abierto para justo bajar de lo conceptual y lo ideal a la práctica de cocreación y los resultados que sean de utilidad a las personas...". -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: "... Ahora en asuntos generales yo tenía la intención de presentar nada más la reiteración a la invitación, a la entrega de reconocimientos de la siguiente semana, pero también les voy a comentar al final algunas acciones que he llevado a cabo como Comisionada. Aquí nada más estamos mostrando la publicidad precisamente referente



a la ceremonia de entrega de reconocimiento al cumplimiento en cuanto a las verificaciones a Sistemas de Datos Personales, esto según por supuesto el Programa Anual de Verificaciones, el PAV 2021 y es que en este PAV 2021 fueron consideradas el año pasado 12, 12 instituciones públicas o sujetos obligados que fueron sometidos a una verificación en cuanto a sus Sistemas de Datos Personales y, bueno, resulta que 11 de ellas, 11 de 12 sí cumplieron con las observaciones que en su momento emitió la Dirección de Datos Personales de este Instituto. Entre ellos, por ejemplo, INDISCAPACIDAD, la Auditoría de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud, la Policía Bancaria, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en fin, por mencionar tan solo algunos de estos 11 que estarán recibiendo en esta ceremonia ese reconocimiento por haber cumplido las observaciones. De modo que en esta ocasión, el martes de la siguiente semana estaremos contando por la mañana con la participación de titulares de estas instituciones, pero también titulares de las unidades de transparencia, enlaces en materia de protección de datos personales, pero también de todos los sujetos obligados de la capital de esta Ciudad. Así que con mucho gusto los esperamos por allá y por supuesto, los invito a todos los que nos están siguiendo vía redes sociales a que lo hagan de nueva cuenta el día martes a las 10:30 de la mañana vía redes sociales y que sean testigos de estos reconocimientos que reciben por su esfuerzo también las instituciones, algunas instituciones de esta capital que en su momento formaron parte del Programa Anual de Verificaciones 2021. Muchas gracias tanto a estas instituciones como por supuesto a la Dirección de Datos Personales por todo el esfuerzo llevado a cabo para poder hacer esto realidad. También aprovechar para informarles de manera muy, muy breve que tuve la oportunidad de participar en un diplomado con una de las clases del diplomado que ofreció el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en materia de protección de datos personales en la era digital, esto fue el viernes pasado, así que agradecer con muchísimo gusto la invitación que me hizo el Magistrado Armando Ambriz Hernández, por supuesto, agradecer también a la Coordinación de Transparencia de este gran Tribunal. Muchas gracias por esa invitación. Por otro lado compartir, aunque a reserva de que seguramente lo hará con mayor amplitud el Comisionado Presidente Rodrigo Guerrero, pues compartirles que hubo una reunión de la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia en la cual se comentó la intención de trabajar en un texto que se denominará ABC de Datos Personales y que, bueno, en este texto con mucho gusto levanté la mano, como lo he hecho en otras ediciones, así que si me lo permiten participaré de nueva cuenta con mucho gusto, en esta ocasión platicando o más bien compartiendo recomendaciones para un uso de datos personales responsable y seguro en la red. Así que, esto en cuanto a las actividades institucionales que una servidora ha participado en estos últimos días e invitarlos de nueva cuenta, nos vemos en el PAV 2021, la entrega de reconocimientos el próximo martes a las 10:30, sigan las redes sociales del INFO de la Ciudad de México...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... bueno, sí es cierto lo de la reunión que tuvimos esta semana en la Comisión de Datos Personales muy importante, como siempre ejercicios que marcan



nuevos umbrales en la política nacional del Sistema y también, yo también levante la mano para sumarme a la convocatoria hecha tanto por nuestro Presidente como por nuestra Secretaria a nivel nacional. Y como es de su conocimiento, el INAI y la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia justamente en esta materia que ha citado la Comisionada Enríquez, ha implementado también la Ruta de la privacidad. En este sentido, el próximo 13 de mayo a partir de las 9:00 horas, les invito a seguir en redes sociales la Ruta de la privacidad en el estado de Quintana Roo donde estaré participando como ponente en el panel ciberseguridad y protección de datos personales del turista. Agradezco la invitación que me ha formulado nuestro Coordinador Nacional, así como el Comisionado Presidente del Instituto de Quintana Roo, José Orlando Espinosa, les esperamos a través de redes sociales porque la Ruta de la privacidad sigue a todo lo largo y ancho del territorio, del territorio nacional. Por otra parte, me gustaría hacerles una cordial invitación a la presentación del proyecto Sociedad Abierta que se realiza el próximo miércoles 18 de mayo a las 8:30 horas, 8:30 horas de la mañana en el aula magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho de la UNAM. Este proyecto lo hemos estado coordinando entre el Instituto Nacional de Transparencia a través de la coordinación del Comisionado Adrián Alcalá, nuestro querido amigo, la Facultad de Derecho, el doctor Raúl Contreras Bustamante, a ambos un abrazo muy fuerte y un reconocimiento por este impulso en estos proyectos y de manera particular a nuestro querido amigo, el doctor Marco Antonio Zeind Director del Seminario de Derecho Administrativo y naturalmente a todo el INFO mediante la coordinación que hemos tenido vía la Secretaría Ejecutiva y que como coordinadores del área de Vinculación, en este caso, a mi cargo. El siguiente semestre se traducirá también, vamos a convertir esto en una semana universitaria por la transparencia a nivel nacional que busca facilitar justamente la construcción de vínculos con las diversas comunidades universitarias a partir de un espacio que pueda ser icono para el diálogo, la reflexión, el debate y la propuesta junto con los integrantes de la comunidad académica y estudiantil de los diversos centros e instituciones universitarias a nivel nacional. A fin de acercarnos a las y los jóvenes buscando qué instituciones y órganos garantes seamos aliados en la sensibilización de estudiantes, docentes, investigadoras, investigadores sobre la importancia de conocer y utilizar el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y naturalmente la privacidad y la protección de los datos personales, esto dentro del mapa constitucional y reglamentario de nuestra materia para que tenga un impacto ejecutivo en la vida cotidiana de las y los universitarios. Esta es una propuesta que se ha generado por parte del Instituto Nacional de Transparencia, la UNAM y el INFO Ciudad de México por la democratización del conocimiento y la difusión de las ideas que deriven en mayores alcances para los derechos de las personas y nos lleven a imaginar cómo materializar mejores y más efectivas formas de empoderar a todas y todos en condiciones de igualdad. Así que les invito a seguir por redes sociales del INFO para que conozcan las actividades que buscaremos realizar durante el próximo semestre con diversas universidades del país. La cita es el próximo miércoles 18 de mayo a las 8:30 horas a.m. insisto qué mejor sitio para impulsar esta Semana Nacional Universitaria por la



Transparencia que nuestra querida Universidad Nacional y particularmente el recinto que ha destacado durante los últimos, el último lustro como institución educativa en materia jurídica más importante de Iberoamérica, es muy importante señalarlo, vamos a lanzar esta convocatoria y vamos a presentar el proyecto desde la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Finalmente me gustaría recordarles a los padres, a las madres, jóvenes, niñas y niños de nuestra Ciudad que aún pueden participar en la convocatoria para ser Comisionada y Comisionado del INFO e integrar el Pleno Infantil 2022, ya estamos en la cuenta regresiva de este concurso que además de buscar fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en temas de protección de datos personales y su privacidad, tiene también el propósito de promover entre las y los menores de edad la importancia que tiene la privacidad y la protección de datos personales vinculado con toda la esfera y su tratamiento a nivel nacional e internacional como parte de una campaña de educación cívica para el ejercicio de este derecho, atendiendo preponderantemente en el desarrollo del curso, los principios de no discriminación, inclusión, así como al interés superior de la niñez. Porque como lo he dicho en público y en privado, así como se ha implementado de manera muy fuerte la denominada pedagogía de la transparencia, tenemos que incentivar la pedagogía de la protección de los datos personales a escala local nacional e internacional. Incluso aprovechando la reunión que tuvimos y el foro en el Congreso de la Ciudad de México y con los integrantes de la Segunda Legislatura, les ha propuesto nuestro Presidente y la Comisionada Enríquez que además la comisión de este Congreso no solamente sea denominada Transparencia o Acceso a la Información sino que también se agregue la denominación de Protección de Datos Personales, cosa que gentilmente aceptaron nuestras queridas y queridos congresistas. Así que si tienen entre 10 y 12 años de edad, graben su video y participen, tienen hasta el jueves 12 de mayo a las 18:00 horas al correo de vinculacioninfocdmx.org.mx...". -----

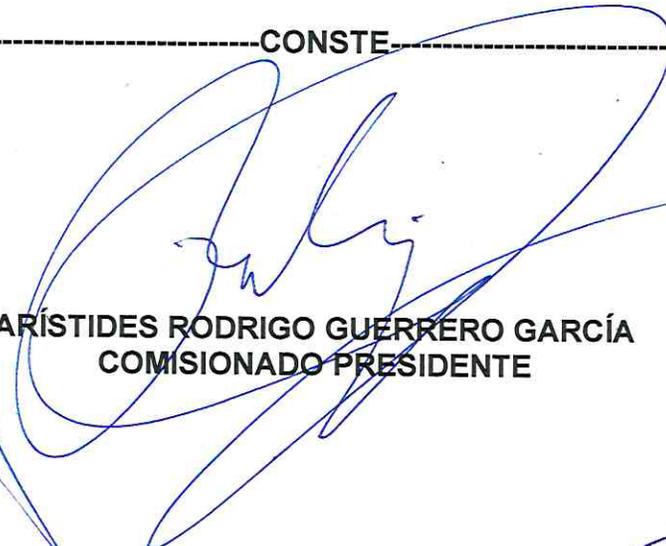
El Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: *"... señalar que estaremos con muchísimo gusto en ese encuentro universitario por la transparencia en la Facultad de Derecho de la Universidad, también estaremos presentes con muchísimo gusto en la entrega de reconocimientos en materia de protección de datos personales. Perdón, ahí estaremos presentes también en la sesión del Consejo Nacional que es la siguiente semana y donde vienen cambios interesantes. Respecto a la Ruta de la privacidad en el estado de Quintana Roo, estaremos también acompañando al Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, en mi caso en calidad de Coordinador de la Coordinación de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales. Felicitar también al Comisionado José Roberto Agundis Yerena y a la Comisionada Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocmán por esta Ruta de la privacidad que llega al estado de Quintana Roo y que ya ha estado recorriendo el norte, el sur, el este y el oeste de este país...". -----*



Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente Aristides Rodrigo Guerrero García dio por finalizada la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **14 horas con 33 minutos del once de mayo de dos mil veintidós**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Décima Séptima Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **veinticinco fojas útiles** para su consulta. -----

-----CONSTE-----



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



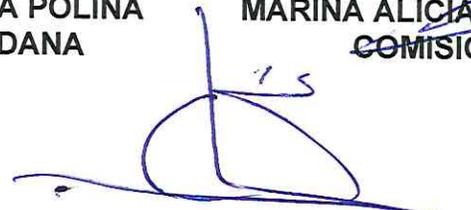
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/12.2/275/2022

Ciudad de México, 11 de mayo de 2022

**Asunto: Posicionamientos presentados en la
Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 2022**

Anexos: 6 documentos (27 páginas en total) y 9 archivos gráficos

Hugo Erik Zertuche Guerrero
Secretario Técnico
PRESENTE

Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de 2022, celebrada el 11 de mayo del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio encontrará los siguientes documentos:

- Posicionamiento relativo al Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del INFOCDMX, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT a celebrarse el diecisiete de mayo del año dos mil veintidós.
- Posicionamiento general relativo a cuatro votos particulares.
- Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión número INFOCDMX/RR.IP.1143/2022.
- Posicionamientos en asuntos generales relativos a:
 - 16° reporte semanal de actividades.
 - Semana de Gobierno Abierto 2022.
 - acciones de apertura y transparencia sobre Línea 12.
 - Formatos de pre liberación (libertad condicionada y libertad anticipada).
- Décimo sexta entrega de reporte semanal de actividades del equipo de Estado abierto y oficio correspondiente.

Insumos gráficos

- Infografía del RR INFOCDMX/RR.IP.1143/2022
- Banners OpenGovWeek:
 - 16 años Datos abiertos CDMX.
 - Curso Apertura ante el riesgo
- Formatos de preliberación (2 archivos).
- Insumos gráficos sobre L12 (4 archivos).

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se integren como parte de las documentales correspondientes a la referida sesión del Pleno y se puedan poner a disposición del público, para que la información sea accesible de manera institucional.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.c.p. Aristides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
Marina Alicia San Martín Reboloso, Comisionada Ciudadana.
Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.

SZOH/NGLM



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 11 de mayo de 2022

Posicionamiento relativo al Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del INFOCDMX, emita voto institucional respecto de los puntos que se someterán a votación en la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT a celebrarse el diecisiete de mayo del año dos mil veintidós.

- Respecto de los puntos que se exponen en este punto del orden del día de la sesión, me interesa comentar que formo parte de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia. Quiero, por un lado, adelantar mi voto a favor de las propuestas que se pondrán a consideración del Consejo Nacional, en las materias que ya comentó el Comisionado Presidente.
- Me referiré específicamente a las dos propuestas de reforma impulsadas por la referida Comisión Jurídica. En lo que respecta a la reforma de los lineamientos para la elección de las coordinaciones de las instancias de integrantes del Sistema, me parece acertada la propuesta relativa a los requisitos de la elección de coordinaciones de las comisiones temáticas. Esta fue una propuesta que originalmente acercó la Comisionada del INAI, Norma Julieta del Río Venegas.
- En lo relativo a la propuesta de reforma a los lineamientos de clasificación de información, del Sistema Nacional, también se dieron distintos debates y alcances. Me parece que también son acertadas las propuestas que se incorporan a distintos puntos de dichos lineamientos.
- Concretamente, hay algunas adecuaciones que se hicieron a dichos lineamientos, sobre todo para hacer énfasis en que la clasificación de información no puede ir por encima de lo que disponen las obligaciones de transparencia en las leyes correspondientes. Es decir, los Comités de Transparencia no podrán declarar como clasificada la información que vaya de la mano con las obligaciones que marca la ley a ser transparentadas.



- Se buscó que, al momento de hacer el testado de información, para hacer las versiones públicas, también los sujetos obligados pudieran recurrir con certeza a las máximas manos posibles, dentro de cada área. Y que haya criterios más aterrizados de qué testar, con qué testar y con qué alcances. Incluso se adiciona un apartado con una facultad potestativa en virtud de la cual el Comité de Transparencia podrá solicitar, no es una obligación, informes respectivos de clasificación de información.
- Me parece que estas son propuestas que facilitan la operación de clasificación de información y de testado y también dan claridad en las rutas, por ejemplo, en un apartado de cómo se definen días hábiles. Esto puede parecer una obviedad, pero no lo es al momento de operar. Sobre todo, para que los 33 organismos garantes en el país, a su vez, lo bajen a los sujetos obligados: Que los días hábiles se marcan de acuerdo a los calendarios que son establecidos por los propios organismos garantes para las materias de acceso a la información pública, de transparencia y de datos personales.
- Muchas gracias.



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 11 de mayo de 2022

RECURSOS EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Cuatro votos particulares

Bloque: Sobreseer por quedar sin materia y da vista

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia
1467/2022	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	ARGG

No se está de acuerdo con el sentido propuesto, ya que se considera se debió seguir como Omisión.

Bloque: Revocar y dar vista

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia
1010/2022	Alcaldía Azcapotzalco	JCBG

Se considera que el recurso se debía admitir y recibir trámite de omisión, por actualizarse la fracción III del artículo 235 de la LT; pues el SO en respuesta, materialmente emitió una prevención; consecuentemente se propone sea un ordena y da vista.

Bloque: Ordena y da vista

Expediente	Sujeto Obligado	Ponencia
1468/2022	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	MCNP
1713/2022	Alcaldía Coyoacán	MCNP

En segunda vuelta de votación se irá con voto particular, ya que la mayoría de las ponencias propondrán el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, , sin embargo esta ponencia no comparte dicho criterio, debido a que por las fechas se configuró la omisión de la respuesta y se considera debe resolverse en dicho sentido.

SIN TEXTO

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA **MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**

Ciudad de México, 11 de mayo de 2022.



**Posicionamiento relativo a la resolución del expediente del Recurso de Revisión
número INFOCDMX/RR.IP.1143/2022**

- Hago uso de la voz para exponer el recurso INFOCDMX/RR.IP.1143/2022 presentado en contra de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La persona solicitante requirió a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, los lotes de las vacunas AstraZeneca que se aplicaron a las personas de 18 a 29 años (específicamente segunda dosis), que se llevó a cabo en la Biblioteca José Vasconcelos el día 23 de octubre del 2021.
- En respuesta, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México manifestó que no eran competentes para atender la citada solicitud, lo anterior toda vez que de conformidad con el “Operativo Correccaminos. Estrategia Operativa de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2 para la Prevención del COVID-19 en México”, la rectoría Técnica del proceso de vacunación, incluyendo la definición de los protocolos técnicos que rigen las características del proceso de vacunación para cada tipo de vacuna y de los sitios de vacunación, es responsabilidad de la Secretaría de Salud Federal.
- Inconforme con la respuesta otorgada, la persona recurrente interpuso recurso de revisión en el que señaló como agravio, que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda que establece la Ley de la materia, pues omitió turnar la solicitud a la totalidad de unidades administrativas competentes.
- Ahora bien, de la lectura al documento citado por el propio sujeto obligado, es decir el “Operativo Correccaminos”, se advierte que existe una coordinación entre la Secretaría Federal con los Servicios de Salud del gobierno local. Este último es el encargado de la formación de paquetes por unidad de vacunación. En este sentido y toda vez que todo acto de autoridad debe estar documentado, se presume que debe existir un documento en el que se indique el paquete por unidad de vacunación particularmente los lotes que se aplicaron en la sede de vacunación la Biblioteca José Vasconcelos.
- A partir de una búsqueda de datos sobre la vacunación en CDMX, advertimos que no existe información actualizada ni desagregada que permita medir el avance de la vacunación, ni conocer el gasto incurrido en esta campaña de salud.
- Los datos con los que contamos son a nivel nacional: hasta el 2 de mayo, 79 millones 945 mil personas (62% de la población) cuentan con esquema completo de vacunación. Y 48 millones 258 mil recibieron dosis de refuerzo (37%).



- A través de un llamado a la acción global, el 1 de marzo de 2021, Transparencia Internacional pidió un acceso justo, transparente y equitativo a las vacunas y tratamientos contra la COVID-19. El acceso a la información puede ayudar a prevenir la corrupción. El organismo ha señalado que el acceso a la información puede ayudar a prevenir la corrupción, incluido el abuso de los recursos públicos, los conflictos de intereses y el soborno.
- En este sentido, propongo al Pleno, revocar la respuesta de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, e instruir para que: realice una búsqueda exhaustiva dentro de todas sus unidades administrativas, entre las que no podrá faltar la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva para que emitan una respuesta fundada y motivada en relación al requerimiento realizado, y oriente a la parte recurrente de manera fundada y motivada para que presente solicitud de información a la Cofepris para que dentro del ámbito de su competencia emita una respuesta.
- Contar con información accesible, actualizada, desagregada y oportuna sobre las vacunas sirve a las personas para ejercer su derecho a la salud, sirve para la toma de decisiones públicas y también para generar conocimiento e investigación. Con datos podemos medir y eficientar los procesos de vacunación del presente y del futuro.
- Una vez más reiterar, el derecho a saber ayuda a las personas a ejercer otros derechos. El derecho a saber salva vidas.
- Es cuanto, muchas gracias.



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 11 de mayo de 2022

Posicionamientos en asuntos generales relativos a:

16° reporte semanal de actividades.

Semana de Gobierno Abierto 2022.

Acciones de apertura y transparencia sobre Línea 12.

Formatos de pre liberación.

Reporte semanal de actividades del equipo de Estado abierto del InfoCDMX.

- Hoy hago la entrega del décimo sexto reporte semanal del año 2022. Desde el año 2020 se han entregado un total de 100 reportes.

Semana de Gobierno Abierto 2022.

- Quisiera comentar que la siguiente semana del 16 al 20 de mayo estaremos participando por 4to año consecutivo en la Semana Gobierno Abierto 2022 a nivel mundial con diversas actividades con mi equipo de apertura del InfoCDMX.
- Este año participaremos con el Curso Apertura Ante el Riesgo con el objetivo de maximizar el alcance de las personas en el país y quien busque utilizarlo en otros países mediante un lenguaje sencillo y práctico, el conocimiento de la utilidad del Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo y sus recomendaciones en materia de qué necesitamos saber para antes, durante y después de la emergencia.
- También participaremos, en este mapa de la semana de Gobierno Abierto 2022, con el Portal de Datos Abiertos de Transparencia, mediante el cual las personas encuentran varios conjuntos de datos que les pueden ser de utilidad ya que a través de este portal, pueden acceder a 1,579,175 solicitudes de información pública que han llegado a las instituciones públicas del entonces Distrito Federal y ahora de la Ciudad de México en los 16 años de historia que tiene el Info.
- Con ello queremos compartir proyectos que trabajamos desde el equipo de Estado Abierto en materia de apertura, que puedan ser replicados en otros lugares.



- En el caso del Protocolo se instrumenta con este taller, que es de conocimiento y acceso público es de acceso en línea y se ha ido liberando con diversos especialistas como Cenapred a nivel nacional.
- Se trata de una forma de conectarnos con la comunidad y hacer crecer un movimiento global donde el gobierno y la sociedad civil trabajen juntos para que las personas recuperen la confianza en las instituciones.

Acciones de apertura y transparencia sobre Línea 12.

- Me gustaría hacer un recuento de qué acciones de apertura, transparencia proactiva y acceso a la información hemos hecho en torno al accidente de la Línea 12 del Metro que el pasado 3 de mayo se cumplió un año. Ya teníamos la fortuna de contar con el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo y como paso inmediato exhortamos a los sujetos obligados a poder cumplir con este Protocolo el día siguiente del accidente y poder tener una reacción oportuna, de alcanzar con propuestas muy concretas del tipo de información que se podía realizar y echar mano para emergencias como el accidente.
- Estamos ciertas que la información oportuna, de calidad, veraz, sencilla puede facilitar la reparación del daño y la toma de decisiones públicas, y abona al derecho a la verdad.
- También hicimos una revisión a un mes del accidente sobre qué tanta información se había solicitado en la capital del país sobre el Metro en general y sobre la Línea 12 en particular. Utilizamos esta focalización temática para conocer qué había, qué faltaba y qué patrones de solicitudes de información había en ese entonces.
- En este colegiado hemos resuelto diversos casos de recursos de revisión en torno a la Línea 12 donde incluso hemos solicitado que se proporcione información como estadísticas de personas funcionarias públicas que estuvieran relacionadas con las carpetas de investigación en la revisión de responsabilidades sobre lo que aconteció de la Línea 12.
- Termine esta intervención con recalcar que contamos con este Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo que se puede utilizar ante cualquier eventualidad, el protocolo es un conjunto de disposiciones de información que están probadas que pueden salvar vidas y ayudan a tener confianza y facilitar el ejercicio de acciones con integridad pública, porque todavía hay un trecho que acortar para de tener información con exhaustividad y oportunidad.



- Como refería en el punto anterior, insertamos el Taller de implementación del Protocolo en la Semana de Gobierno Abierto e invitamos a los sujetos obligados a tomar este Taller, buscamos ser facilitadoras del acceso a la información, transparencia y apertura y estas acciones han tenido continuidad durante mi gestión como comisionada.
- Alcanzaremos a Secretaría Técnica estos documentos para que se consideren en el acta.

Posicionamiento sobre los Formatos de Preliberación

- Comentar que el cuarto punto es sobre unos formatos de preliberación que se realizaron dentro del Primer Plan de Acciones de Estado Abierto. Desde el Equipo de Estado Abierto, junto con la organización Documenta - Análisis y Acción para la Justicia Social y con la orientación de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Defensoría Pública y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, desarrollamos unos formatos de preliberación en lenguaje sencillo y claro, que pueden ser aprovechados por personas que están en situación de reclusión, concretamente a las mujeres en situación de reclusión y sus familiares.
- Las modalidades de preliberación abordadas son las de libertad condicional y libertad anticipada, ambas establecidas en los artículos 136, 140 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Con la finalidad de que las personas puedan conocer si pueden acceder a estos beneficios, elaboramos de forma colaborativa los formatos que se necesitan para iniciar el proceso, acompañados por unos carteles informativos para que las familias de las personas en reclusión conozcan a quién acudir y cómo iniciar este proceso.
- Tanto los formatos como los carteles están diseñados en un lenguaje sencillo para facilitar el aprovechamiento de las personas que reciban esta información.
- Con esta acción buscamos atender la necesidad de información que se refleja en que pocas personas conocen estos beneficios y que sepan cómo pueden acceder a ellos. Recordemos que 1,559 mujeres privadas de la libertad en la Ciudad de México al 29 de abril de 2022.
- Invito a la sociedad a apropiarse de estos carteles para que los acerquen a las personas que lo necesitan para que puedan acceder a estos beneficios. Los carteles están disponibles en el micrositio de la Red Ciudad en Apertura y en las redes sociales de Estado Abierto.



SIN TEXTO

PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

MX09.INFODF/6CCD/11.28/250/2022

Ciudad de México, 6 de mayo de 2022

**Asunto: Décimo sexta entrega de reporte semanal del
equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2022**

Anexo: 1 documento de 17 páginas

Arístides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Ciudadana

Marina Alicia San Martín Reboloso
Comisionada Ciudadana

P R E S E N T E S

Estimadas Comisionadas y Comisionados,

Con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID19, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto o InfoCDMX), así como la mayoría de los sujetos obligados de la Ciudad de México emitieron acuerdos o comunicados mediante los que suspendieron los plazos y términos relacionados con sus actividades, en favor del cuidado de la salud de las personas.

Durante la prolongada primera etapa de suspensión de parte del Instituto, que corrió del 20 de marzo al 5 de octubre de 2020, como un ejercicio de rendición de cuentas, realicé 14 reportes semanales de actividades de los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales resultaron una buena práctica adoptada durante esta etapa: nos permitió dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto. Por ello, me propongo dar continuidad al envío de reportes semanales como una práctica permanente.



Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el **lunes 2 al viernes 6 de mayo** del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura | Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
 - d. Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto
 - e. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Plan DAI-EA.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
 - b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
 - c. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de información pública.
 - g. Requerimientos INEGI.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad durante esta emergencia sanitaria, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Secretario Ejecutivo.
C.C.P. Aldo Antonio Trapero Maldonado, Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

SZOH/NGLM



Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 2 al viernes 6 de mayo respecto del año 2022.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:

- a. Trabajo de Pleno
- b. Trabajo de ponencia.
- c. Agenda de apertura | Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- d. Consejo Asesor de la Agenda de Estado Abierto
- e. Contenidos de difusión.

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación:

- a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Plan DAI-EA.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo.
- b. Evaluación de las obligaciones de transparencia, por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
- c. Dictámenes de denuncias por posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia.
- d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados
 - ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas
- e. Comités de Transparencia.
- f. Solicitudes de información pública.
- g. Requerimientos INEGI.



1. Actividades relativas a la Ponencia

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **35 expedientes nuevos**, asociados a distintos medios de impugnación presentados para su resolución ante este Instituto.
- **Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de 2022**
 - El miércoles 4 de mayo del año en curso, asistí a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del InfoCDMX.
 - En dicha sesión aprobamos por unanimidad el Acta de la **Décimo Quinta Sesión ordinaria** del Pleno de este Instituto celebrada el 27 de abril de 2022.
 - Esta semana en el Pleno de este órgano garante aprobó los siguientes Acuerdos:
 - Acuerdo mediante el cual se aprueba el uso del software para la realización de las verificaciones y las auditorías, denominado SIVER, en apego a lo establecido en los artículos 112 y 116 de la LPDPCDMX.
 - Acuerdo relativo a la suscripción del convenio que celebran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Radio UNAM.
 - Esta semana se presentaron, por parte de la ponencia a mi cargo, un total de 28 recursos; de los cuales 1 es un cumplimiento a un recurso de inconformidad; 1 denuncias en materia de protección de datos personales; 1 denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia; 2 en materia de protección de datos personales; y 30 en materia de acceso a información pública.
 - En la sección de Asuntos Generales me pronuncié sobre lo siguiente:
 - 15° Reporte semanal.



- Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género.
- Primera Feria de la Libertad organizada por el Instituto de Reinserción Social y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Participación en el Panel: "Gobernanza, Apertura Institucional, Gobierno Abierto ¿De qué se trata?"

Votos de resoluciones

En la Décima Sexta sesión ordinaria, se anunciaron los siguientes votos:

Expediente	Sujeto obligado	Ponencia	Tipo de voto
RR.IP.0964/20 22	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	MASR	Particular
RR.IP.1744/20 22	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	MASR	Particular

b. Trabajo de ponencia

Décima Séptima Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de la **Décima Séptima Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 11 de mayo del año en curso.
- Asimismo, en atención a lo solicitado por la Secretaría Técnica mediante el oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.0844.2022**, se depositaran oportunamente, en el repositorio *sharepoint* habilitado por la Secretaría Técnica, los **47 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que será debidamente notificado a esa misma Secretaría y a las demás ponencias, además de que se hizo de su conocimiento la programación correspondiente.



Cumplimientos

Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que, hasta la sesión del pleno del 06 de abril de 2022, esta ponencia tiene a su cargo 630 resoluciones con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada.

Esta semana se dio cumplimiento a tres recursos de revisión en materia de acceso a la información y cuatro incumplimientos; así como cinco vistas.

c. Agenda de apertura

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- Como integrante de distintas comisiones del SNT, durante la última semana realicé las siguientes actividades.
 - Gestioné la formalización de la adhesión del InfoCDMX al Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género, mediante la suscripción conjunta del colega Comisionado Presidente y quien reporta, en seguimiento a las actividades que, desde el Equipo de Estado Abierto, ha venido realizando este órgano garante para promover esta iniciativa. Se prepara una comunicación para invitar a un conjunto de sujetos obligados de la Ciudad de México, con atribuciones en la materia, desde un enfoque ampliado, para que se sumen a impulsar este proyecto y robustecer la posición de esta entidad federativa en los indicadores de seguimiento correspondientes.
 - Acompañé la inauguración del Taller: "Uso adecuado del Protocolo de referencia para incorporar la perspectiva de género en las resoluciones en materia de acceso a la información pública". Personal de la ponencia a mi cargo atendió el taller, para su aprovechamiento en la proyección de resoluciones a los medios de impugnación tramitados ante este órgano garante local.
 - Tomé conocimiento de la designación de Óscar Mauricio Guerra Ford como Secretario Ejecutivo del SNT, por decisión del Pleno del INAI.



- Tomé conocimiento del requerimiento formulado por la coordinación de la CIEI SNT para recabar información pertinente a la primera línea de acción de su plan de trabajo 2021, relativo a la socialización de los instrumentos para la verificación de obligaciones contempladas en la LGTAIP, turnada para su atención por la Presidencia de este instituto a la DEAAE, área responsable de los procesos de evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia. Tomé también conocimiento del proyecto de respuesta correspondiente.
- Remité a la coordinación de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones una consulta para conocer la recomendación de esa instancia en relación a un posible conflicto de normas derivado de la posibilidad de vulnerar datos personales en el caso de atenderse un criterio de publicación de obligaciones de transparencia (número de expediente en las versiones públicas emitidas por los sujetos obligados del poder judicial en esta entidad federativa, ante la posibilidad de cruzar información con otras fuentes públicas de información disponibles).
- Tomé conocimiento del desarrollo de actividades del encuentro de la RTA.

Otras actividades

- Tomé conocimiento del recordatorio formulado por el OIC del InfoCDMX respecto de la presentación de las declaraciones patrimonial y de conflicto de intereses, y reiteré al equipo a mi cargo la importancia de la oportuna atención de estas obligaciones.
- El miércoles 4 de mayo, acompañé presencialmente la firma de la carta de intención entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO).
- El mismo día participé en el Conversatorio “Conflicto de Intereses: Sus principales desafíos”, por invitación del Comité de Ética de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- El viernes 6 de mayo, di seguimiento al desarrollo de la sesión de instalación del Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, organizado por DEAAE.



- El martes 3 de mayo, personal de mi ponencia a cargo de la gestión del archivo de trámite se reunió con el JUD del área correspondiente para exponer las observaciones que interesa impactar en los Criterios en materia de documentos electrónicos (norma en proceso de armonización). A saber: Que el tratamiento archivístico de la documentación generada en formatos electrónicos de origen respete ese formato a lo largo del ciclo de vida de dicha documentación; que se defina institucionalmente el (o los) repositorio(s) para su tratamiento archivístico, que se expliciten orientaciones específicas para el tratamiento archivístico de los correos electrónicos; y que se incluyan orientaciones para que las áreas puedan confirmar que, en el tratamiento de este tipo de documentación, quedan atendidos las características de fiabilidad, autenticidad e integridad previstos en los referidos criterios.
- Personal de la ponencia a mi cargo revisó los escenarios presentados por DAF como alternativas para fortalecer el personal del que disponen las ponencias para el desahogo del creciente número de recursos de revisión que les son turnados para su sustanciación.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde su publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

Twitter

Periodo: 29 de abril al 6 mayo 2022

Total de tuits: 49

Total de impresiones por día: 631

Total de impresiones en 15 días: 5.5 K

Tuit con más impresiones (285) e interacciones (25)

#UnDomingoMásEnLibertad | Compartimos con niños y niñas el cuento infantil "Una Ciclovía para Paula" que muestra a la niñez cómo ejercer su #DerechoASaber Disponible también en la biblioteca digital de @InfoCdMex : <http://bit.ly/3ec6po1>

Link: https://twitter.com/Estado_Abierto/status/1520847206139453443



a. Agenda relacionada con el Estado Abierto

i. Plan DAÍ-EA

A fin de promover el derecho de acceso a la información como una herramienta estratégica que, mediante la apertura institucional, permite el desarrollo de acciones orientadas a la atención de necesidades concretas y mejorar la vida de las personas, se implementará la segunda edición del Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto 2021. Al respecto, en la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Como parte de la tercera jornada de socialización se tuvo la primera sesión del Laboratorio Ciudadano para el Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública con Samuel Bonilla del Programa Transparencia para Tod@s.
- Seguimiento con personas participantes.
- Se elaboró el reporte de los avances de implementación para enviar al INAI.

ii. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimiento con integrantes de la Red Ciudad en Apertura a las acciones en curso.
- Avance en el desarrollo de la Caja de Herramientas para mujeres genérica.

iii. Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo

El Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo: prevención, reacción y recuperación, es un instrumento que se creó desde el pensamiento de diseño, con una perspectiva de apertura incluyente, multiactor y multinivel, con el componente ciudadano de activismo, y buscó el empoderamiento, la fuerza colectiva y la generación de capacidades de las personas, así como la construcción de paz positiva. Se concibe como un modelo de gobernanza que contempla las acciones mínimas de apertura y transparencia recomendadas para atender las tres etapas en una situación de emergencia: prevención, reacción y recuperación con la finalidad de propiciar respuestas locales, con capacidad de ser replicables en diferentes contextos para mejorar la



resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- Se llevaron a cabo los preparativos para la grabación de videos a fin de avanzar en los contenidos del curso.

b. Evaluación de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

- De la **Primera Evaluación Vinculante 2022**, que se refiere a la solventación de la información 2020 a los 115 sujetos obligados (SO) que no alcanzaron el piso mínimo de 100 puntos en la 2da Evaluación de 2021 se informa lo siguiente:
 - Las verificaciones a los 115 SO se realizaron única y exclusivamente en los artículos o fracciones que recibieron recomendaciones y observaciones en la 2da Evaluación Vinculante de 2021 para determinar si se atendieron, por parte de los sujetos obligados las recomendaciones y publican en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información conforme a los Lineamientos de Evaluación vigentes.
 - Se cuenta con un proyecto de Acuerdo del Pleno y el anexo 1 con la relación de índices de cumplimiento a las obligaciones de transparencia por ámbito.
 - En la semana que se reporta, se avanzó en el Informe General, que será el anexo 2 del Acuerdo.
- De la **Segunda Evaluación Vinculante 2022**, se informa lo siguiente:
 - Se trata de una evaluación censal que verifica el cumplimiento a las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
 - Para tal fin se realizaron los ajustes a las cédulas de evaluación (dictámenes en formato libre Excel) para considerar las reformas a los Lineamientos Técnicos de Evaluación efectuadas en 2021 (marzo y septiembre)
 - Se realizó la asignación de sujetos obligados entre el personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.



- Se dio inicio con la Evaluación se evalúa la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

c. Dictámenes de denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Para contribuir con lo establecido en el artículo 117 de la LTAIPRC con respecto a verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título Quinto de la Ley transparencia local Esta semana se reporta la siguiente actividad al 4 de mayo:

- Se entregaron 12 dictámenes de denuncias de 2022, todas para dictaminar por primera vez. El desglose por ponencia es el siguiente: 5 a la Ponencia del Comisionado Bonilla; 3 a la Ponencia de la Comisionada Nava; 3 a la Ponencia de la Comisionada San Martín y 1 a la Ponencia de la Comisionada Enríquez.
- Se recibió la solicitud de dictaminar 9 denuncias. De éstas 6 de la Ponencia del Comisionado Bonilla para determinar el cumplimiento a la resolución del Pleno; 2 de la Ponencia de la Comisionada Nava; 1 de la Comisionada Enríquez y 1 de la Ponencia de la Comisionada San Martín.

Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.139/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	28/04/2022	Incumple	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC MASMR
DLT.088/2022	27/04/2022	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	28/04/2022	Cumple	Art. 121, fr. XXII Personas que usan rec. públicos y Art. 122, fr. II Padrón de beneficiarios en PS	PCC MCNP



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Area solicitante
DLT.113/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	29/04/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XXXVII Recomendaciones de organismos garantes de DDHH	PCC MCNP
DLT.138/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	29/04/2022	Incumple	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC MCNP
DLT.110/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	29/04/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. X Gastos de viáticos y representación	PCC JCBG
DLT.120/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	29/04/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XXX Resultados de los procedimientos de licitación	PCC JCBG
DLT.140/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	29/04/2022	Incumple	Art. 121, fr. XLIII Informe de sesiones del CT	PCC JCBG
DLT.130/2022	27/04/2022	Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México	29/04/2022	Incumple	Art. 121, fr. I Normatividad aplicable	PCC JCBG
DLT.125/2022	27/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	02/05/2022	Cumple parcialmente	Art. 121, fr. XXIV Deuda pública	PCC JCBG



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.134/2022	28/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	02/05/2022	Incumple	Art. 121 fr. XXXIX Resoluciones y laudos que se emitan en procesos seguidos en forma de juicio	PCC MASMR
DLT.119/2022	29/04/2022	Alcaldía Benito Juárez	02/05/2022	Cumple parcialmente	Art. 121 fr. XXXI Informes emitidos	PCC MASMR
DLT.131/2022	27/04/2022	Alcaldía Coyoacán	03/05/2022	Cumple parcialmente	Art. 141, 142, 143, 146, 147 y 172	PCC LLER
DLT.143/2022	26/04/2022	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 125, fr. XV Versiones públicas de las sentencias, incluido el número de expediente	PCC MCNP
DLT.173/2019 cumplimiento	04/05/2022	Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121 fr. III Facultades de cada área	DAJ



Número de Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.004/2020 cumplimiento juicio de amparo	04/05/2022	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 126, frs. VII. Resoluciones y expedientes que hayan causado estado y, XV. Versiones públicas de las sentencias	PCC JCBG
DLT.040/2021 cumplimiento	04/05/2022	Instituto del Deporte	--	En proceso	Art. 121, fr. L Actas de las sesiones públicas	PCC JCBG
DLT.035/2022 cumplimiento	04/05/2022	Alcaldía Magdalena Contreras	--	En proceso	Art. 121, fr. XVII Información curricular y sanciones administrativas	PCC JCBG
DLT.045/2022 cumplimiento	04/05/2022	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 126, frs. XV, Versiones públicas de las sentencias	PCC JCBG
DLT.040/2022 cumplimiento	04/05/2022	Agencia Digital de Innovación Pública	--	En proceso	Art. 121, fr. XII Personal contratado por honorarios	PCC JCBG
DLT.055/2022 cumplimiento	04/05/2022	Alcaldía Coyoacán	--	En proceso	Art. 121, fr. XVI Normatividad laboral	PCC JCBG
DLT.103/2022	04/05/2022	Alcaldía Benito Juárez	--	En proceso	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC MCNP



d. Asesorías técnicas especializadas

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en las fracciones XX del artículo 22 para brindar asesoría y mantener una colaboración y coordinación permanente con los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPRC de la Ciudad de México, esta semana se realizaron las siguientes actividades:

i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- En lo va del año hasta el 4 de mayo la DEAAE ha brindado **305 asesorías técnicas especializadas** a 88 sujetos obligados que involucraron a 323 personas. Esto es, 2 SO adicionales y 12 asesorías más que la semana anterior.
- Son **292 asesorías individuales**, es decir, 11 asesorías más que en el último reporte. Los temas abordados fueron: 8 sobre obligaciones de transparencia; 2 sobre reportes estadísticos y 1 sobre Comités de Transparencia.
- También se han brindado **13 asesorías en grupo**, una más que la semana anterior a la Procuraduría Social.

<u>Ámbito del Sujeto Obligado</u>	<u>SO</u> <u>ase</u> <u>sor</u> <u>ado</u> <u>s</u>	<u>As</u> <u>es</u> <u>ori</u> <u>as</u> <u>gr</u> <u>up</u> <u>ale</u> <u>s</u>	<u>Obl</u> <u>gaci</u> <u>ones</u> <u>de</u> <u>trans</u> <u>pare</u> <u>ncia</u>	<u>Eva</u> <u>lua</u> <u>ció</u> <u>n</u>	<u>Rep</u> <u>orte</u> <u>s</u> <u>Est</u> <u>adís</u> <u>tico</u> <u>s</u>	<u>Comi</u> <u>té de</u> <u>Tran</u> <u>spar</u> <u>encia</u>	<u>Tabl</u> <u>a de</u> <u>aplic</u> <u>abili</u> <u>dad</u>	<u>Ase</u> <u>sorí</u> <u>as</u> <u>pre</u> <u>sen</u> <u>cial</u> <u>es</u> <u>indi</u> <u>vidu</u> <u>ales</u>	<u>Ase</u> <u>sorí</u> <u>as</u> <u>indi</u> <u>vidu</u> <u>ales</u> <u>a</u> <u>dist</u> <u>anci</u> <u>a</u>	<u>Per</u> <u>son</u> <u>as</u> <u>ase</u> <u>sor</u> <u>ada</u> <u>s</u> <u>en</u> <u>rem</u> <u>oto</u> <u>en</u> <u>gru</u> <u>po</u>	<u>Per</u> <u>son</u> <u>as</u> <u>ase</u> <u>sor</u> <u>ada</u> <u>s</u> <u>pre</u> <u>sen</u> <u>cial</u> <u>en</u> <u>gru</u> <u>po</u>	<u>Tot</u> <u>al</u> <u>de</u> <u>per</u> <u>son</u> <u>as</u> <u>ase</u> <u>sor</u> <u>ada</u> <u>s</u>
<u>Administración Pública Central</u>	<u>16</u>	<u>3</u>	<u>34</u>	<u>17</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>60</u>	<u>9</u>	<u>0</u>	<u>70</u>
<u>Desconcentrados,</u> <u>descentralizados, paraestatales</u> <u>y auxiliares</u>	<u>31</u>	<u>6</u>	<u>49</u>	<u>16</u>	<u>5</u>	<u>18</u>	<u>2</u>	<u>7</u>	<u>90</u>	<u>9</u>	<u>5</u>	<u>111</u>
<u>Fondos y fideicomisos públicos</u>	<u>8</u>	<u>0</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>16</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>16</u>



<u><i>Ambito del Sujeto Obligado</i></u>	<u><i>SO</i></u>	<u><i>As</i></u>	<u><i>Obl</i></u>	<u><i>Eva</i></u>	<u><i>Rep</i></u>	<u><i>Comi</i></u>	<u><i>Tabl</i></u>	<u><i>Ase</i></u>	<u><i>Ase</i></u>	<u><i>Per</i></u>	<u><i>Per</i></u>	<u><i>Tot</i></u>
	<u><i>ase</i></u>	<u><i>es</i></u>	<u><i>gaci</i></u>	<u><i>lua</i></u>	<u><i>orte</i></u>	<u><i>té de</i></u>	<u><i>a de</i></u>	<u><i>sori</i></u>	<u><i>sori</i></u>	<u><i>son</i></u>	<u><i>son</i></u>	<u><i>al</i></u>
	<u><i>ado</i></u>	<u><i>ori</i></u>	<u><i>ones</i></u>	<u><i>ción</i></u>	<u><i>s</i></u>	<u><i>Tran</i></u>	<u><i>aplic</i></u>	<u><i>as</i></u>	<u><i>as</i></u>	<u><i>as</i></u>	<u><i>as</i></u>	<u><i>de</i></u>
	<u><i>s</i></u>	<u><i>as</i></u>	<u><i>de</i></u>		<u><i>Est</i></u>	<u><i>spar</i></u>	<u><i>abilidad</i></u>	<u><i>pre</i></u>	<u><i>indi</i></u>	<u><i>ada</i></u>	<u><i>ada</i></u>	<u><i>as</i></u>
		<u><i>gr</i></u>	<u><i>trans</i></u>		<u><i>adís</i></u>	<u><i>encia</i></u>		<u><i>sen</i></u>	<u><i>vidu</i></u>	<u><i>en</i></u>	<u><i>ada</i></u>	<u><i>ase</i></u>
		<u><i>up</i></u>	<u><i>pare</i></u>		<u><i>tico</i></u>			<u><i>cial</i></u>	<u><i>a</i></u>	<u><i>rem</i></u>	<u><i>en</i></u>	<u><i>sor</i></u>
		<u><i>ale</i></u>	<u><i>ncia</i></u>		<u><i>s</i></u>			<u><i>es</i></u>	<u><i>dist</i></u>	<u><i>oto</i></u>	<u><i>en</i></u>	<u><i>ada</i></u>
		<u><i>s</i></u>						<u><i>indi</i></u>	<u><i>anci</i></u>	<u><i>en</i></u>	<u><i>gru</i></u>	<u><i>s</i></u>
								<u><i>vidu</i></u>	<u><i>ales</i></u>	<u><i>gru</i></u>	<u><i>po</i></u>	<u><i>po</i></u>
								<u><i>ales</i></u>				
<u><i>Alcaldías</i></u>	14	2	20	6	2	16	0	0	44	4	0	48
<u><i>Poder Judicial</i></u>	2	0	7	1	0	0	0	0	8	0	0	8
<u><i>Poder Legislativo</i></u>	2	0	4	2	0	7	0	0	13	0	0	13
<u><i>Órganos Autónomos</i></u>	7	1	20	7	1	5	1	0	34	2	0	36
<u><i>Partidos Políticos</i></u>	4	0	2	1	0	4	0	0	7	0	0	7
<u><i>Sindicatos</i></u>	4	1	4	0	0	5	1	2	10	0	2	14
<u><i>Personas morales que ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad</i></u>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	88	13	145	56	12	62	7	10	282	24	7	323
<u><i>Obligaciones de transparencia</i></u>	<u><i>Sobre normatividad, carga, formatos, plazos para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia.</i></u>											
<u><i>Evaluación</i></u>	<u><i>Sobre la verificación y los lineamientos para la publicación y evaluación de las obligaciones de transparencia en el portal institucional de un SO, así como en la PNT.</i></u>											
<u><i>SICRESI</i></u>	<u><i>Generación y proceso de entrega de los Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información, antes vía SICRESI y actualmente a través de SISAI 2.0</i></u>											
<u><i>Comité de Transparencia</i></u>	<u><i>Acerca de la integración, proceso de registro o cumplimiento de atribuciones.</i></u>											



<u>Ámbito del Sujeto Obligado</u>	<u>SO</u> <u>ase</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>do</u> <u>s</u>	<u>As</u> <u>es</u> <u>or</u> <u>í</u> <u>as</u> <u>gr</u> <u>up</u> <u>ale</u> <u>s</u>	<u>Obli</u> <u>gaci</u> <u>ones</u> <u>de</u> <u>trans</u> <u>pare</u> <u>ncia</u>	<u>Eva</u> <u>lua</u> <u>ció</u> <u>n</u>	<u>Rep</u> <u>orte</u> <u>s</u> <u>Est</u> <u>adís</u> <u>tico</u> <u>s</u>	<u>Comi</u> <u>té de</u> <u>Tran</u> <u>spar</u> <u>encia</u>	<u>Tabl</u> <u>a de</u> <u>aplic</u> <u>abili</u> <u>dad</u>	<u>Ase</u> <u>sor</u> <u>í</u> <u>as</u> <u>pre</u> <u>sen</u> <u>cial</u> <u>es</u> <u>indi</u> <u>vidu</u> <u>ales</u>	<u>Ase</u> <u>sor</u> <u>í</u> <u>as</u> <u>indi</u> <u>vidu</u> <u>ales</u> <u>a</u> <u>dist</u> <u>anci</u> <u>a</u>	<u>Per</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>as</u> <u>ase</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>as</u> <u>ada</u> <u>s</u> <u>en</u> <u>rem</u> <u>oto</u> <u>en</u> <u>gru</u> <u>po</u>	<u>Per</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>as</u> <u>ase</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>as</u> <u>ada</u> <u>s</u> <u>pre</u> <u>sen</u> <u>cial</u> <u>en</u> <u>gru</u> <u>po</u>	<u>Tot</u> <u>al</u> <u>de</u> <u>per</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>do</u> <u>s</u> <u>ase</u> <u>so</u> <u>ri</u> <u>do</u> <u>s</u> <u>ada</u> <u>s</u>
<u>Tabla de aplicabilidad</u>	<u>Sobre la Tabla de Aplicabilidad</u>											

ii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> al 4 de mayo se tenían **76 respuestas de 46 sujetos obligados**. Las mismas que la semana pasada.
 - La calificación promedio es de 4.6 de 5 en utilidad de la asesoría.
 - 43% de las encuestas tiene comentarios. La mayoría se refieren a evaluación, y los demás comentarios se refieren a hacer más dinámica la presentación, ejemplificar los temas mencionados y coordinar mejor las participaciones.

e. Comités de Transparencia

- Al 4 de mayo se tiene registro del Comité de Transparencia de 116 sujetos obligados, los mismos que en el último reporte.
- Se tomó conocimiento de cambios en el Comité de Transparencia que nos notificó reiteró número de registro a:
 - Alcaldía Tlalpan
 - Secretaría de las Mujeres
- Para el **Informe de Comités de Transparencia 2021** se informa el siguiente avance:
 - El lunes 31 de enero se solicitó a todas las Unidades de Transparencia, a través del oficio MX09.INFODF/DEAEE/11.25/031/2022 que respondieran al



cuestionario de Comités de Transparencia con información del ejercicio 2021 con fecha límite el 15 de marzo.

- En total se recibieron 116 respuestas: 111 con datos sobre el comité de transparencia y 5 informando que el sujeto obligado en cuestión no cuenta con un CT.
- Se tiene un avance de 50% en el procesamiento de los resultados y se iniciará el análisis para elaborar el Informe respectivo.

f. Solicitudes de Información Pública

En la semana que se reporta al 04 de mayo, se realizaron las siguientes actividades en relación con las solicitudes de información pública:

- Reportes Estadísticos del 1er trimestre de 2022
 - El 21 de abril se solicitó a todos los sujetos obligados remitir el reporte trimestral de solicitudes de información pública correspondiente al periodo enero-marzo de 2022. En el oficio de solicitud se especificaba el procedimiento para descarga del archivo Excel que se genera desde SISAI 2.0
 - Al 4 de marzo se han recibido 50 reportes del mismo número de SO.
- Se recibieron las siguientes solicitudes de información pública (SIP) en la Dirección:
 - La SIP 090165922000576 que incluye 13 preguntas en torno a las iniciativas y prácticas en materia de gobierno abierto de 2014 a 2022.
 - La SIP 090165922000590 que pide el Padrón de sujetos obligados.
 - La SIP 090165922000591 que pide: los resultados de las verificaciones de 2021 y el documento de la metodología de la evaluación utilizada.
 - Elaborar respuesta a la SIP 090165922000595 que incluye 77 preguntas; de las cuales la DEAAE responde 10 preguntas en el ámbito de su competencia.

g. Requerimientos del INEGI

En la semana que se reporta, se recibieron los siguientes requerimientos por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RENIEG)

- Se recibió la solicitud de participar en la actualización de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RENIEG).



- Para tal efecto, la Secretaría Ejecutiva proporcionó los dos cuestionarios elaborados por el INEGI para captar las características básicas de los programas de información estadística y geográfica.
- La Dirección responde sobre el registro estadístico de solicitudes de información pública.
- La fecha límite es el 6 de mayo.

Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022

A través de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección recibió la petición de responder el **Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2022**, en el cual, el Instituto participa con información del Módulo 1, sección 6 “Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales”

- Se trata de un cuestionario en formato Excel que consta de: índice, presentación, 13 preguntas y un glosario.
- Solicita información sobre 74 sujetos obligados de la administración pública del gobierno de la Ciudad de México.
- La fecha límite de entrega es el 19 de mayo.



SIN TEXTO

RECURSO

DE REVISIÓN
2022

TEMA
Vacunas COVID19

PONENCIA
MCNP

SUJETO OBLIGADO
Secretaría de Salud CDMX

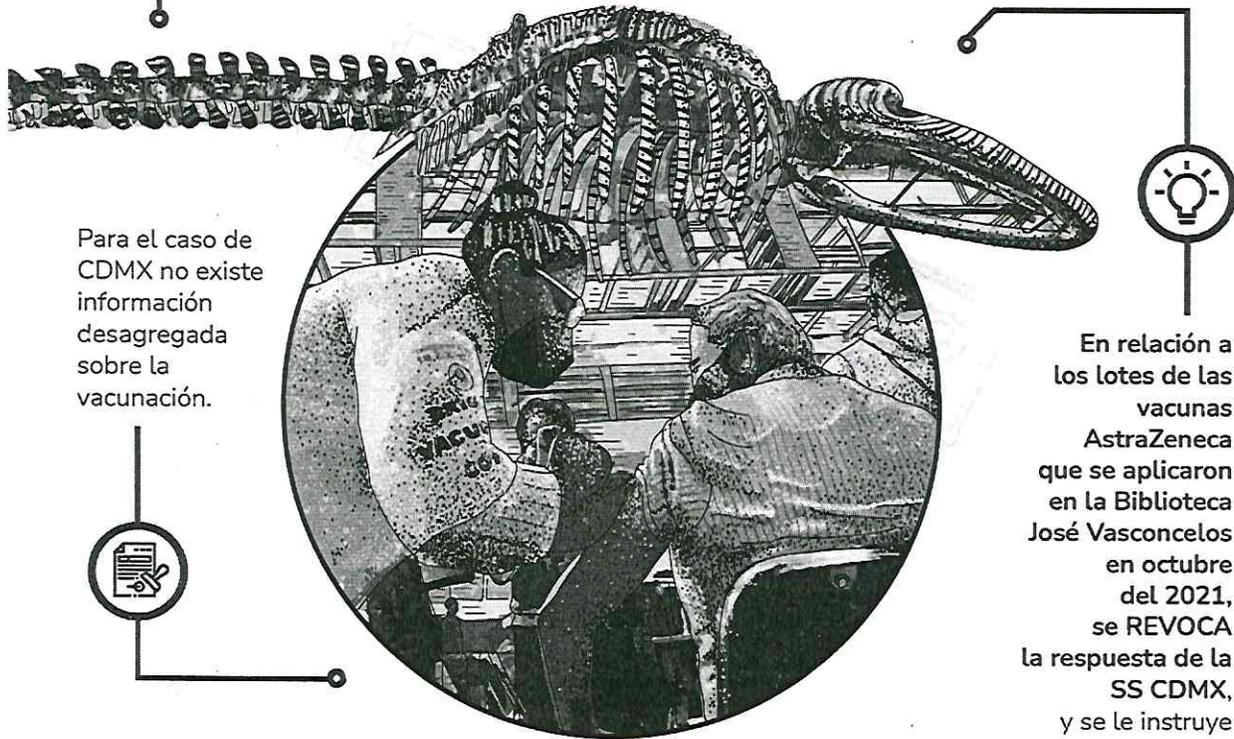
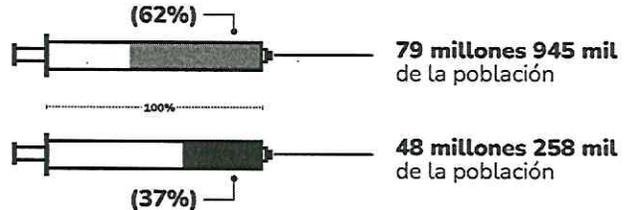
PLENO
11/05/2022

EXPEDIENTE
RR.IP.IP.1143/2022

SENTIDO
Revocar



- Personas que cuentan con esquema completo.
- Personas que recibieron dosis de refuerzo. (i)



Para el caso de CDMX no existe información desagregada sobre la vacunación.

En relación a los lotes de las vacunas AstraZeneca que se aplicaron en la Biblioteca José Vasconcelos en octubre del 2021, se REVOCA la respuesta de la SS CDMX, y se le instruye para que:

- Realice una búsqueda exhaustiva dentro de todas sus unidades administrativas, para que emitan una respuesta fundada y motivada.
- Oriente a la persona de manera fundada y motivada para que presente una solicitud de información a la Cofepris.

“Contar con información accesible, actualizada, desagregada y oportuna sobre las vacunas sirve a las personas para ejercer su derecho a la salud, sirve para la toma de decisiones públicas y también para generar conocimiento e investigación. Con datos podemos medir y eficientar los procesos de vacunación del presente y del futuro”.

i) Datos al 2 de mayo vía <https://coronavirus.jhu.edu/region/mexico>



@MaricarmenNava
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecusosINFOCDMX

SIN TEXTO



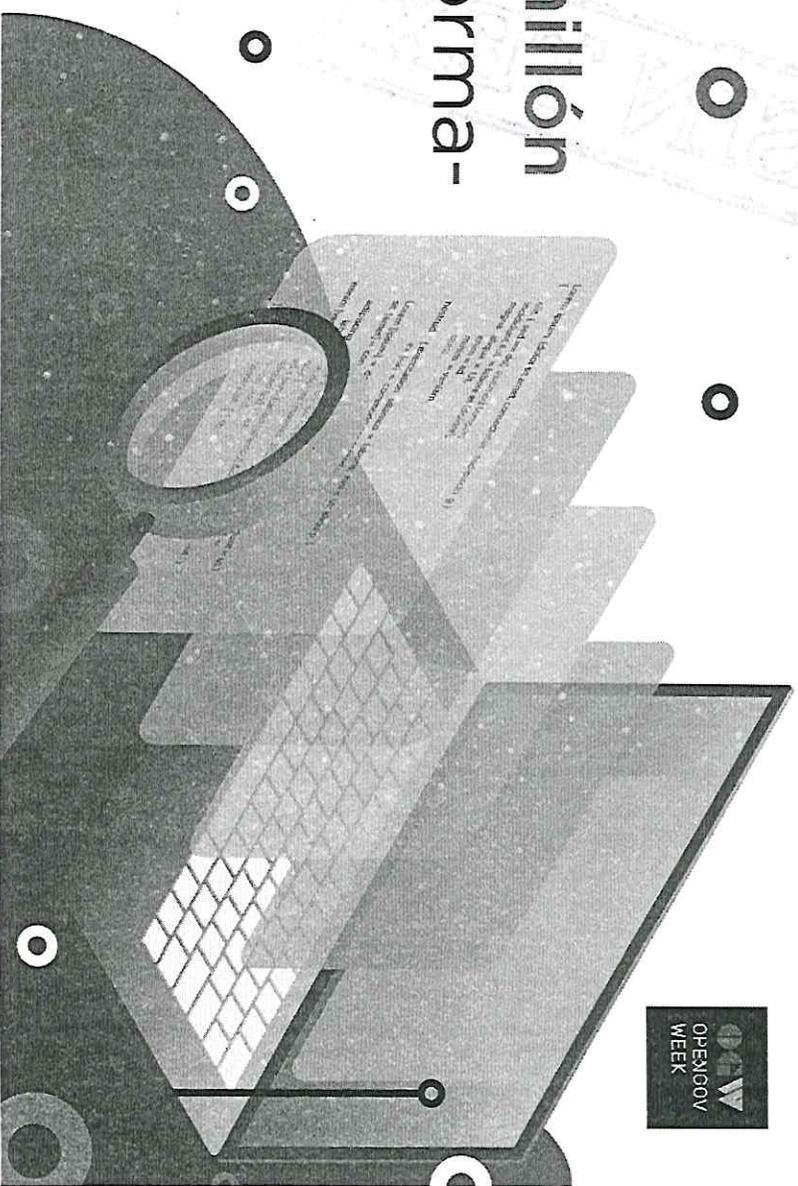
En Semana de #OpenGovWeek 2022



16 años de #DatosAbiertos en DF-CdMX



Liberadas más de 1 millón de solicitudes de información pública.



Info CDMX | Estado Abierto

@InfoCdMex | @Estado_Abierto

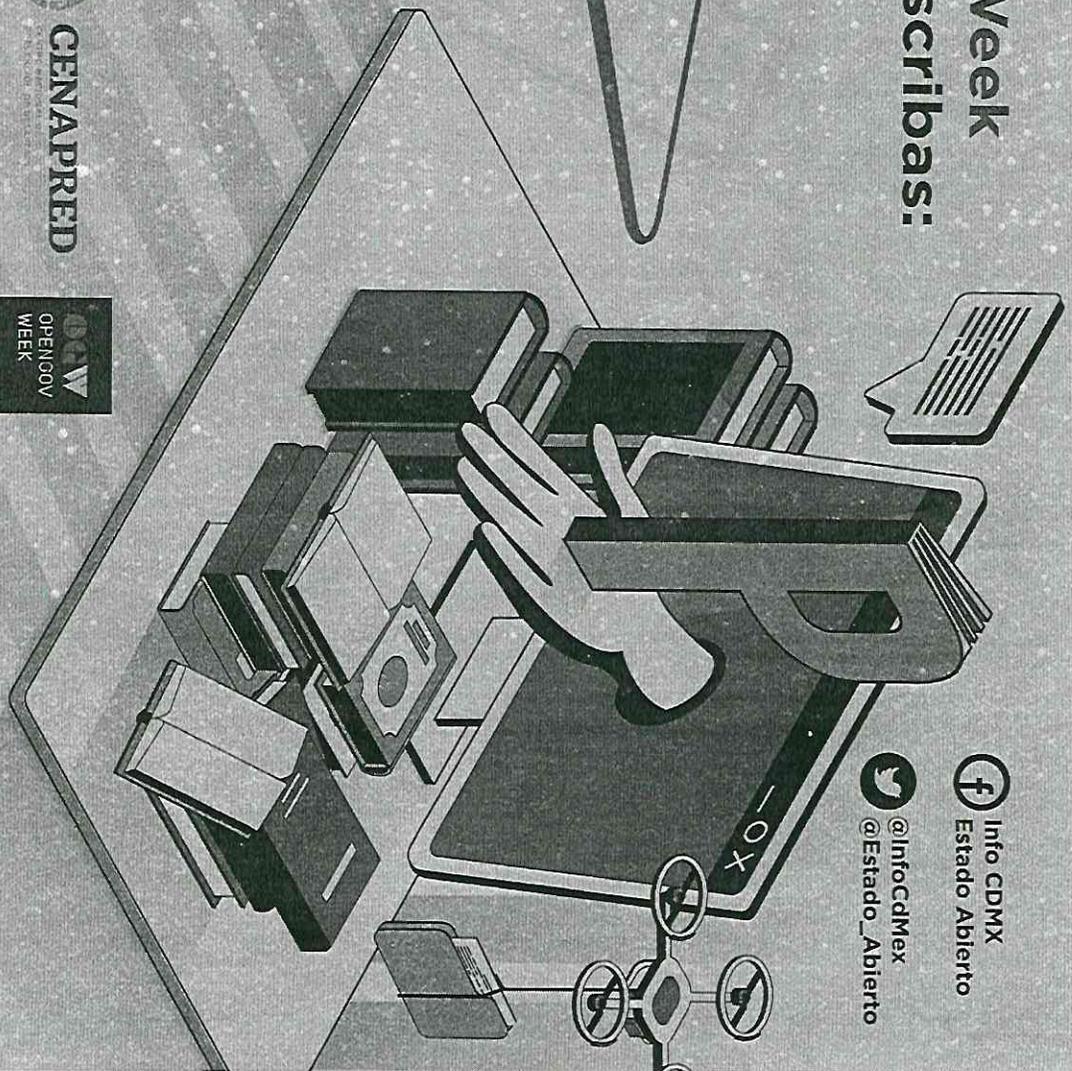
SIN TEXTO



En la semana del #OpenGovWeek
2022 te invitamos a que te inscribas:

CURSO | APERTURA ANTE EL RIESGO
Protocolo de Apertura y
Transparencia ante el Riesgo:
**prevención, reacción
y recuperación**
Modalidad en línea-asincrónico

#Prevención**ConApertura**



 Info CDMX
Estado Abierto

 @InfoCdmx
@Estado_Abierto



SIN TEXTO

SOLICITAR LIBERTAD CONDICIONADA ¡ES TU DERECHO!

Artículos del 136
al 140 de la Ley
Nacional de
Ejecución Penal.

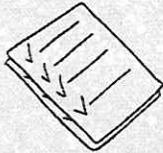


Obtener este beneficio significa que tu o tu familiar privado de la libertad puede salir en libertad bajo la modalidad de supervisión con o sin monitoreo electrónico (brazalete).

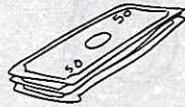
¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR?



Cumplir con el 50% de la pena en caso de que estés en prisión por un delito doloso*.



Haber tenido buena conducta durante el internamiento.



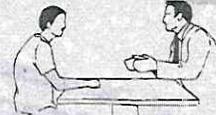
Cubrir la reparación del daño y la multa.



Cumplir con el plan de actividades satisfactoriamente al día de la solicitud.



No tener otra sentencia condenatoria firme.



No representar un riesgo para las personas víctimas, testigos y para la sociedad, una vez en libertad.



Al momento de la solicitud, no estar siendo procesada por otro delito de fuero común o federal que amerite prisión preventiva.

¡OJO! no aplica si la sentencia es por delincuencia organizada, secuestro o trata de personas.

IMPORTANTE: El otorgamiento o no de este beneficio estará sujeto a la valoración de los elementos que el Juez de Ejecución lleve a cabo en el proceso correspondiente.

Para solicitar el beneficio, desde Documenta AC, Equis Justicia para las Mujeres AC y Fábrica de Bots hemos creado a "Libertad" una Chatbot que te acompañará paso a paso a elaborar y presentar tu solicitud de beneficio de preliberación de una manera fácil y rápida.

CONTÁCTALA A TRAVÉS DE:



m.me/libertad.amnistia



+52 81 3405 8888

También podrás encontrar el formato para elaborar una solicitud aquí:

bit.ly/FormatoBP

Si tienes dudas sobre los requisitos puedes enviar un correo electrónico a: asesoriasjuridicas@documenta.org.mx

*Delito doloso es el que se comete por una persona de manera intencional.

El material deviene de los trabajos realizados por la Red Ciudad en Apertura en el marco del Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030. Febrero 2022



documenta



SIN TEXTO

SOLICITAR LIBERTAD ANTICIPADA ¡ES TU DERECHO!

Artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

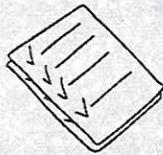
Obtener este beneficio significa que puedes salir en libertad, pero aún tendrás que cumplir las medidas de seguridad o sanciones adicionales que se determinaron en tu sentencia.



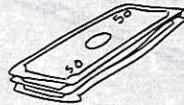
¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR?



Cumplir con el 70% de la pena en caso de delito doloso* y el 50% en caso de delito culposo**.



Haber tenido buena conducta durante el internamiento.



Cubrir la reparación del daño y la multa.



Cumplir con el plan de actividades satisfactoriamente al día de la solicitud.



No tener otra sentencia condenatoria firme.



No representar un riesgo para las personas víctimas, testigos y para la sociedad, una vez en libertad.



Al momento de la solicitud, no estar siendo procesada por otro delito de fuero común o federal que amerite prisión preventiva.

¡OJO! no aplica si la sentencia es por delincuencia organizada, secuestro o trata de personas.

IMPORTANTE: El otorgamiento o no de este beneficio estará sujeto a la valoración de los elementos que el Juez de Ejecución lleve a cabo en el proceso correspondiente.

Para solicitar el beneficio, desde Documenta AC, Equis Justicia para las Mujeres AC y Fábrica de Bots hemos creado a "Libertad" una Chatbot que te acompañará paso a paso a elaborar y presentar tu solicitud de beneficio de preliberación de una manera fácil y rápida.

También podrás encontrar el formato para elaborar una solicitud aquí:

bit.ly/FormatoBP

Si tienes dudas sobre los requisitos puedes enviar un correo electrónico a: asesoriasjuridicas@documenta.org.mx

**Delito doloso es el que se comete por una persona de manera intencional.

**Delito culposo es el que se comete sin intención de provocar un daño a una persona.

El material deviene de los trabajos realizados por la Red Ciudad en Apertura en el marco del Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2021. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030. Febrero 2022

CONTÁCTALA A TRAVÉS DE:



m.me/libertad.amnistia



+52 81 3405 8888



SIN TEXTO



Reporte Especial #1 Apertura: Línea 12 del Metro Ciudad de México



Vacios de información pública denunciados

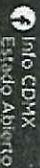
Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados y los resultados de los procedimientos de licitación pública, adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Temas mayormente denunciados entre 2009 y 2021.

[Continúa...](#)

#PrevenciónConApertura

#AperturaLinea12





SIN TEXTO





Reporte Especial #1 Apertura: Línea 12 del Metro Ciudad de México



En situaciones de riesgo es indispensable solventar vacíos de información pública como es el caso de lo ocurrido en la Línea 12 del Metro. **Toda la información generada en el contexto de una emergencia debería ser publicada de manera proactiva, así como dar respuesta pronta a las solicitudes de información que se reciban por dicha emergencia.**

Maria del Carmen Nava Palina,
Comisionada Ciudadana del InfocDMX



#PrevenciónConApertura

#AperturaLinea12

SIN TEXTO



¿Cuál es la información que buscan las personas mediante el ejercicio del derecho a saber sobre los trabajos del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de la CDMX?

Pícale...



**Reporte Especial #1 Apertura:
Línea 12 del Metro Ciudad de México**

#PrevenciónConApertura

#AperturaLinea12

@InfoCDMX
@Estado_Abierto

Info CDMX
Estado Abierto



SIN TEXTO



Reporte Especial #1 Apertura: Línea 12 del Metro Ciudad de México



Desde Estado abierto del InfoCDMX revisamos

- o La información que debe ser pública de oficio.
- o Vacíos de información pública.
- o Prácticas de transparencia proactiva y accesibilidad, Solicitudes de acceso a la información (2006-2020).
- o Autoridades que pueden generar y publicar información.

¿Qué encontramos...?





SIN TEXTO